

SuPen

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Memoria Institucional

2008



Memoria Institucional

2008

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 7 del acta de la sesión 784-2009, celebrada el 5 de junio del 2009

Tabla de contenidos

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I	
DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES	8
A. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	8
1. Pilar no contributivo	8
2. Pilar básico contributivo	8
3. Pilar complementario obligatorio	10
4. Pilar complementario voluntario	12
B. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE LAS PENSIONES	13
I. REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	14
II. REGÍMENES COLECTIVOS	33
CAPÍTULO II	
SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES	38
ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN	38
1. Regímenes de Capitalización Individual (RCI)	39
2. Regímenes colectivos	43
CAPÍTULO III	
SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS	47
I. Desarrollo normativo	47
II. Gestión de solicitudes de autorización	47
III. Gestión de denuncias y consultas	48
CAPÍTULO IV	
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	49

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	49
A. Auditorías de calidad.....	49
B. Revisión por la Dirección	49
C. Atención de no conformidades del sistema	49
D. Informe evaluación de riesgos Institucionales	50
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	50
DESARROLLO TECNOLÓGICO	51
Suficiencia patrimonial	51
Ventanilla Electrónica de Servicios (VES).....	51
Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información	52

CAPÍTULO V

IMAGEN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.....	53
LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	53
Proyección hacia el afiliado y público en general	53

ANEXOS

ACUERDOS EMITIDOS EN EL 2008.....	59
REFORMAS REGLAMENTARIAS APROBADAS EN EL 2008	60
PROCESO ASESORÍA JURÍDICA.....	61

PRESENTACIÓN

El 2008 fue significativo para la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), por varios aspectos, algunos relacionados con el comportamiento del mercado como tal y otros que responden a factores “ajenos” al mismo. Lo primero es que tal y como es de preveer el sistema de a nivel de fondos administrados se robustece cada vez más. Al 31 de diciembre de 2008, equivale el activo administrado por el Sistema de Pensiones, al 19,9% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que significó un incremento de ocho puntos porcentuales con respecto al 2000, previamente a que iniciara la recaudación originada por la Ley de Protección al Trabajador.

Sin embargo, la buena noticia de la robustez y crecimiento del sistema no se trasladó a los rendimientos de los fondos de pensiones, como en general no se dio en el mercado de capitales. Estas bajas rentabilidades se dieron bajo un contexto al alza de las tasas de interés, de depreciación del colón y volatilidad de los mercados internacionales. Así, la rentabilidad anual de los fondos de pensiones en colones, al cierre del 2008, fue de 4,0% en el Fondo de Capitalización Laboral, 3,9% en el Voluntario, mientras que en el Régimen Obligatorio de Pensiones se ubicó en 3,7%, es decir, se mantuvo la tendencia a la baja de la rentabilidad anual de los fondos, lo que significó una caída de este indicador entre 598 y 660 puntos básicos, según sea el régimen.

También la industria de las pensiones se afectó. Las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC), vieron disminuirse su activo total (conjunto) en 8,6% en relación con un año atrás, resultado que se explica por la baja en la generación de las utilidades, la acumulación de pérdidas por la valoración a mercado de sus inversiones y por la reducción del capital mínimo de funcionamiento producto de la nueva normativa sobre suficiencia patrimonial de las entidades reguladas, que dispuso la posibilidad de recortar este requerimiento. En el caso de las utilidades de las OPC estas fueron de US\$2,8 millones al cierre del 2008, es decir, US\$0,7 millones menos que un año atrás.

Ante el temporal de las malas cifras a nivel del mercado y la industria, la SUPEN hizo énfasis en su estrategia de supervisión basada en riesgos, por ello se fortalecieron los mapas de riesgo y se fue más sigiloso en el cumplimiento

de las acciones correctivas y planes de los entes supervisados. De igual modo promovió las reformas reglamentarias necesarias.

Uno de los aspectos relevantes en el 2008 para la SUPEN fue el recargo que decidió hacer el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), de la regulación y supervisión del mercado de seguros, a raíz de la promulgación de la Ley y Reguladora del Mercado de Seguros Ley No.8653. Este recargo que será por espacio de 18 meses e inició en setiembre de ese año obligó a la Superintendencia a reorganizarse a lo interno para iniciar labores con el desarrollo normativo, la acreditación de los intermediarios de seguros, autorización de tarifas de seguros obligatorios y la autorización de entidades nuevas en ese sector, así como a gestionar gran cantidad de denuncias y consultas.

Con grato placer y como un reconocimiento a toda la organización en el 2008 logró la SUPEN la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, cumpliendo con las exigencias de la Norma INTE-ISO 9001-2000. La certificación que había sido meta para la Superintendencia desde que se propuso introducirse en los temas de gestión de calidad, supone un compromiso del personal no solo al Sistema y su interés por la mejora continua, sino ante todo una mayor conciencia de la importancia de la satisfacción al cliente.

En esa línea se efectuó la primer encuesta nacional de opinión pública en relación con el Sistema Nacional de Pensiones y las labores de la Superintendencia, resultados que fueron y serán sumamente provechosos para la SUPEN para el diseño y desarrollo de sus estrategias y comunicación.

Finalmente, dentro del fortalecimiento de la imagen de la Superintendencia, por segundo año consecutivo y de manera fortalecida, es decir, con nuestros instrumentos pedagógicos, se desarrolló el Programa Inserción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional, programa que promueve una nueva educación financiera vista desde las aulas de nuestras niñas y niños.

Desempeño del sistema de pensiones

A. Caracterización del Sistema Nacional de Pensiones

El Sistema Nacional de Pensiones está conformado sobre cuatro pilares de protección que componen tres contributivos, a saber, el básico, el complementario obligatorio y el complementario voluntario; y un pilar no contributivo¹.

El pilar no contributivo que cubre a más pensionados es el Régimen no Contributivo por monto básico (RNC), administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). También existen otros regímenes no contributivos que brindan una protección básica a otros grupos específicos, administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El primer pilar, o pilar básico contributivo, lo integran el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), administrado por la CCSS; el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional (RCC), gestionado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA); el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, a cargo de ese Poder de la República; y el Régimen de Pensiones de Bomberos, administrado por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El pilar complementario obligatorio, o segundo pilar, lo administran en cuentas individuales las operadoras de pensiones complementarias (OPC) y es un complemento a la prestación básica que recibirá el trabajador asalariado tras concluir su vida laboral. También, dentro de este tercer pilar se incluyen fondos complementarios obligatorios de capitalización colectiva, de carácter institucional, gestionados por las instituciones respectivas. Ejemplo de estos fondos son los manejados por el FRE de los empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, el FICE de los empleados del Instituto Costarricense de Electricidad, y el FBNCR de los empleados del Banco Nacional de Costa Rica.

Además, existen otros fondos complementarios de capitalización individual, también de carácter institucional, administrados por las OPC mediante contratos especiales: el régimen de los empleados del Instituto Costarricense de Turismo, el FBCAC de los empleados del Banco Crédito Agrícola de Cartago, el FBCR de los empleados del Banco de Costa Rica y el régimen de los empleados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Finalmente, el complementario voluntario o tercer pilar, también es administrado por las OPC y permite a los afiliados mejorar su pensión obligatoria mediante un ahorro voluntario.

1. Pilar no contributivo

El Régimen No Contributivo (RNC) fue creado en 1974 y tiene carácter asistencial al dirigirse a la población en condición de pobreza, que no tiene acceso a los beneficios de los regímenes contributivos de pensiones. El beneficio que otorga es una pensión básica de subsistencia, que se incrementa un 10% del monto original por cada dependiente, hasta un máximo de tres. En el caso de pensión por parálisis cerebral profunda en la actualidad es de seis veces la pensión básica del régimen.

2. Pilar básico contributivo

Los regímenes básicos muestran gran diversidad con respecto a sus principales características, tales como la tasa de contribución, los requisitos para acceder a la pensión, el salario de referencia y la cuantía del beneficio que otorgan.

En el Cuadro 1 se aprecia la tasa de contribución de cada régimen. En los regímenes de reparto del Magisterio Nacional y con cargo al Presupuesto Nacional los pensionados cotizan con idéntico porcentaje que los trabajadores activos. Además, en el Régimen de Bomberos el patrono cotiza tanto sobre los afiliados activos como sobre los pensionados.

¹En su momento se le llamó pilar cuarto del sistema de pensiones. Este pilar constituye la red más básica de protección social ante el riesgo de la vejez. En nuestro país se decidió su universalización en el año 2000.

CUADRO 1.
REGÍMENES BÁSICOS DE PENSIONES • TASA DE CONTRIBUCIÓN

Régimen	Trabajador	Patrón	Estado
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	2,5%	4,75%	0,25%
Poder Judicial	9,0%	11,75%	0,25%
Magisterio Capitalización Colectiva			
8,0%	6,75%	0,25%	
Bomberos	12,5%	37,5%	-
Con cargo al Presupuesto Nacional	Trabajadores y pensionados: 9%	-	9% (en la práctica asume el déficit).
Transitorio Reparto	Trabajadores y pensionados: de 10% a 16%, según nivel del salario o la pensión.	-	Asume el déficit

⁽¹⁾ El Régimen IVM fue reformado en el 2005. Uno de los cambios consistió en el incremento paulatino de la tasa de contribución que se incrementará en un 0,5% cada 5 años a partir del año 2010 y hasta el 2035, con lo que pasará a ser de 10,5%; el incremento será asumido por los trabajadores, los patronos y el Estado de forma igualitaria

Es importante destacar que, para quienes cotizaban a los regímenes que en 1992 dieron origen al Régimen de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y para aquellos que cotizaban

para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial antes de la vigencia de la Ley 7302, los requisitos de jubilación son diferentes, como se puede observar en el Cuadro No 2

CUADRO 2.
REGÍMENES BÁSICOS DE PENSIONES • REQUISITOS DE JUBILACIÓN

Régimen	Requisitos
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	65 años y 240 cotizaciones. Anticipada: mujeres 59 años y 11 meses con 466 cotizaciones; hombres 61 años y 11 meses con 462 cotizaciones.
Magisterio Reparto	Haber efectuado 400 cotizaciones mensuales, de las cuales al menos 240 deben haberse realizado laborando para el Magisterio Nacional.
Magisterio Capitalización Colectiva	Desde 55 años y 1 mes con 395 cuotas, hasta 65 años con 180 cuotas.
Poder Judicial	62 años de edad y 30 de servicio en la administración pública.
Bomberos	50 años de edad y 20 de servicio o cualquier edad con 25 años de servicio. Edad máxima de retiro: 60 años.
Con cargo al Presupuesto Nacional	60 años de edad y 30 de cotización al régimen que pertenezcan o 65 años de edad y 20 de cotización al régimen que pertenezcan.

⁽¹⁾ La reforma del 2005 aumentó a 300 el número de cotizaciones necesarias para que el trabajador se jubile a los 65 años y creó una nueva modalidad de retiro anticipado. Estos cambios aplican íntegramente para los trabajadores menores de 45 años y, gradualmente, para los que tienen entre 45 y 54 años de edad, a los de 55 años o más no les afectan.

Por otro lado, no existe una forma única de establecer el salario de referencia ya que cada régimen lo estima de manera particular, según se muestra en el Cuadro 3. En todos los casos, se calcula sobre salarios nominales, con excepción del Régimen IVM y el RCC, cuyo cálculo se

efectúa sobre el salario indexado por la inflación. En el caso del Régimen de Reparto del Magisterio Nacional, las personas cubiertas por legislaciones anteriores tienen derecho a pensionarse con el último salario devengado como salario de referencia.

² El salario de referencia es el salario sobre el cual se calcula la pensión. En los regímenes que conforman el Sistema Nacional de Pensiones, generalmente, se establece como el promedio de los salarios percibidos durante un cierto período. En el pasado, también se utilizó para este propósito el mejor salario devengado durante el período establecido al efecto.

CUADRO 3.
REGÍMENES BÁSICOS DE PENSIONES • SALARIO DE REFERENCIA

Régimen	Salario de referencia
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	Promedio de los mejores 48 salarios devengados durante los últimos 60 meses.
Magisterio Reparto	Promedio de los mejores 32 salarios devengados durante los últimos 60 meses.
Magisterio Capitalización Colectiva	Promedio de los salarios devengados, indexados por el IPC.
Poder Judicial	Promedio de los mejores 24 salarios devengados al servicio del Poder Judicial.
Bomberos	Promedio de los mejores 24 salarios devengados en los últimos 5 años.
Con cargo al Presupuesto Nacional	Promedio de los mejores 12 salarios de los últimos 24 percibidos.

⁽¹⁾ Con la reforma aprobada en el año 2005, el salario de referencia para las personas menores de 55 años será el promedio de los últimos 240 salarios devengados, actualizados por inflación.

En lo que respecta a la cuantía de la pensión (cuadro 4) se debe apuntar que, en el caso del Régimen de Reparto del Magisterio Nacional, las personas cubiertas por legislaciones anteriores perciben el 100% del salario de referencia.

CUADRO 4.
REGÍMENES BÁSICOS DE PENSIONES • CUANTÍA DE LA PENSIÓN

Régimen	Cuantía de la pensión
Invalidez, Vejez y Muerte ⁽¹⁾	60% del salario de referencia por las primeras 240 cotizaciones más 0,0835% por cada cotización adicional.
Magisterio Reparto	80% del salario de referencia.
Magisterio Capitalización	60% del salario de referencia por las primeras 240 cotizaciones más 0,1% por cada cotización adicional.
Poder Judicial	100% del salario de referencia.
Bomberos	42,5% del salario de referencia más 0,00125% por cada mes laborado.
Con cargo a presupuesto nacional	100% del salario de referencia.

⁽¹⁾ Para las personas menores de 55 años, la reforma del año 2005 estableció una cuantía de pensión diferenciada, según el nivel salarial del afiliado, de manera que a los salarios más bajos se les asigna una cuantía de pensión mayor y viceversa.

3. Pilar complementario obligatorio

La Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador, creó un Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) y de capitalización individual³, administrado por operadoras de pensiones complementarias (OPC). Este régimen cubre exclusivamente a los trabajadores asalariados y se financia con aportes patronales, del trabajador y con la mitad de los recursos aportados al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

Con este pilar se pretende dotar al afiliado de una pensión complementaria a la que otorgaría el régimen

básico. Las modalidades de beneficio de este régimen son la renta vitalicia, el retiro programado, la renta permanente y cualesquiera otras que sean aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

La renta permanente y el retiro programado pueden ofrecerse por la misma operadora de pensiones complementarias, en cuyo caso también administraría los recursos para la pensión al afiliado. La renta vitalicia es un producto que pertenece a la industria de los seguros; por lo tanto, los recursos acumulados se trasladarían para pagar la prima de

³ En los sistemas de capitalización individual la financiación se da por cotizaciones de los afiliados al régimen, para la cual está claramente individualizado su aporte y el saldo acumulado en su cuenta. El saldo aportado y sus rendimientos financieros serán los que determinan la cuantía de las prestaciones a que tiene derecho cada afiliado.

la renta vitalicia que escoja el afiliado, en la compañía de seguros correspondiente.

El financiamiento del Régimen se realiza con un aporte equivalente al 4,25% del salario mensual de trabajador asalariado; sin embargo, de ese porcentaje solo un 1,5% se recibe mensualmente en la cuenta individual. El 2,75% restante se recibe anualmente y corresponde al traslado del 50% de los aportes realizados al FCL y al traslado del ahorro obrero junto con los intereses acordados por la

Junta Directiva Nacional de Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y del 50% del aporte patronal a dicho Banco.

También, dentro de este pilar existen algunas entidades del sector público con regímenes de pensiones complementarias de adscripción forzosa para sus trabajadores y que se financian con aportes institucionales (en algunos casos, también del trabajador). Los fondos que entran en esta categoría y sus tasas de contribución se presentan en el Cuadro 5

CUADRO 5.
REGÍMENES DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS COLECTIVOS • TASA DE CONTRIBUCIÓN

Régimen de empleados	Trabajador	Patrono
Banco de Costa Rica	0.50%	10%
Banco Nacional de Costa Rica	5%	10%
Banco Crédito Agrícola de Cartago	1%	10%
Instituto Costarricense de Electricidad	1%	4,5%
Caja Costarricense de Seguro Social (FRE) ^{(1)*}	1%	1,5%
Instituto Costarricense de Turismo	0%	5%

^{(1)*} Con el aporte del trabajador se establece un plan de beneficios de capitalización individual. Con el aporte patronal del 1,5%, más parte de los rendimientos de una reserva que se constituye con el 1% de los aportes (el aporte patronal total es del 3%), se financia un plan de beneficios de capitales de cobertura.

Cabe destacar que para los bancos del Estado solo la cotización del patrono es un 33% mayor que la cotización tripartita del Régimen IVM. Si se considera, también, la cotización del trabajador se obtiene que, en algunos casos, la cotización total al fondo de pensión complementaria es equivalente al doble de la cotización total establecida en el Régimen IVM.

En la mayoría de estos regímenes el acceso a la pensión está condicionado a haber adquirido el derecho a la pensión por el Régimen IVM o el régimen básico sustituto que corresponda. La mitad de estos regímenes tiene un modelo de financiamiento de capitalización individual (Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago e Instituto Costarricense de Turismo), mientras que los restantes cuentan con modelos colectivos de financiamiento.

En cuanto al salario de referencia y la tasa de reemplazo, los regímenes con modelo de financiamiento colectivo presentan las características que se detallan en el Cuadro 6.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
COMPROBACION DE DERECHOS

PL 37331 56,630 570070470

L.P. 1126 Número Identificación 0-105330453

Periodo AGOSTO 2006 Salario Tras. 70,000.00

Cuota Seguro de Salud 5,555.00 Cuota Seguro de Pensiones 2,525.00

Avisos importantes: SR. ASEGURADO: VERIFIQUE LA INFORMACIÓN INCORRECTOS, LOS APORTES AL FONDO DE LA OPERADORA ELEGIDA. SOLICITE LA CORRECCIÓN.

Afiliado FCL DPC Afiliado FCPO DPC

CUADRO 6.

RÉGIMENES DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS COLECTIVOS • SALARIO DE REFERENCIA Y CUANTÍA DE LA PENSIÓN

Régimen de empleados	Salario de referencia	Cuantía de la pensión
Banco Nacional de Costa Rica ^{(1)*}	Promedio de los salarios devengados durante los últimos 5 años.	40% del salario de referencia por los primeros 30 años de servicio más 1% por cada año cotizado en exceso.
Instituto Costarricense de Electricidad	Salario promedio devengado durante los últimos dos años de servicio.	Del 10% al 20% del salario de referencia, según el número de años cotizados al régimen.
Caja Costarricense de Seguro Social (FRE)	Salario promedio de los últimos 12 meses cotizados y laborados para la CCSS.	Del 5% al 15% del salario de referencia, según el número de años de servicio a la CCSS.

⁽¹⁾ Este beneficio corresponde a los nuevos afiliados. Actualmente el régimen se encuentra en un proceso de transición que implica una reducción gradual de la tasa de reemplazo del 75% que era el beneficio anterior, a 40% que será el beneficio para los afiliados con menos de 10 años de antigüedad a la fecha de la reforma.

Los funcionarios de estas instituciones también están afiliados al régimen complementario obligatorio de capitalización individual, con la salvedad de que la tasa de aportación en estos casos no es del 4,25% sino del 2,75%, esto debido a que la Ley de Protección al Trabajador eliminó el aporte patronal del 1.5% mensual, para los afiliados pertenecientes a estos fondos especiales

4. Pilar complementario voluntario

El régimen voluntario de pensiones complementarias tuvo su origen en la Ley N°.7523 del año 1995 y fue, posteriormente, reformado por la Ley N°.7983 del año 2000. Este régimen de capitalización individual es administrado por las operadoras de pensiones y permite la adscripción de cualquier persona mayor de 15 años.

Los aportes a este régimen son voluntarios, de manera que corresponde al afiliado decidir el monto de su aportación. Los beneficios que otorga este régimen pueden disfrutarse una vez que el afiliado cumpla 57 años de edad; sin embargo, el régimen permite el retiro anticipado parcial o total de los recursos acumulados en las cuentas individuales, luego de que el afiliado haya cotizado durante, al menos, 66 meses, para lo que tendrá que devolver parte de los incentivos fiscales a los que tuvo derecho. También, es posible el retiro de los recursos acumulados antes de la edad reglamentaria en caso de invalidez, enfermedad terminal o muerte del afiliado.

Los planes de beneficios de este régimen comprenden la renta vitalicia, la renta permanente y la renta temporal;

el Superintendente de Pensiones puede autorizar otras modalidades de beneficio, siempre y cuando su administración sea consistente con el objeto de un producto de pensión.

El transitorio XV de la Ley 7983 dispuso que todos aquellos afiliados a planes colectivos o individuales de fideicomiso que deseaban participar del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias y Ahorro Voluntario podían trasladar la totalidad o parte de los recursos acumulados en el fideicomiso, en cuyo caso se les respetaba la antigüedad y demás condiciones establecidas en los contratos respectivos.

Dentro de este régimen voluntario de pensiones existen planes que hoy proveen de la posibilidad de efectuar retiros anticipados y por ello la Superintendencia emitió una regulación específica, en el 2005. Esta permite separar los contratos que tienen la característica de retiros de aquellos que aún no han completado el plazo para tener derecho al retiro anticipado, con el fin de que las operadoras establezcan un esquema de inversiones acorde con los plazos de los contratos que administran.

De conformidad con este mandato, el 31 de octubre del 2008, se realizó la separación de los fondos voluntarios en fondos A y en Fondos B. El fondo B corresponde a aquellos contratos cuyos afiliados están imposibilitados a realizar retiros por no cumplir el requisito de 66 cotizaciones mensuales, establecido en el Artículo 73 de la ley 7983; o bien, aquellos que teniendo el derecho al retiro total, han renunciado a este por un período mínimo de tres años.

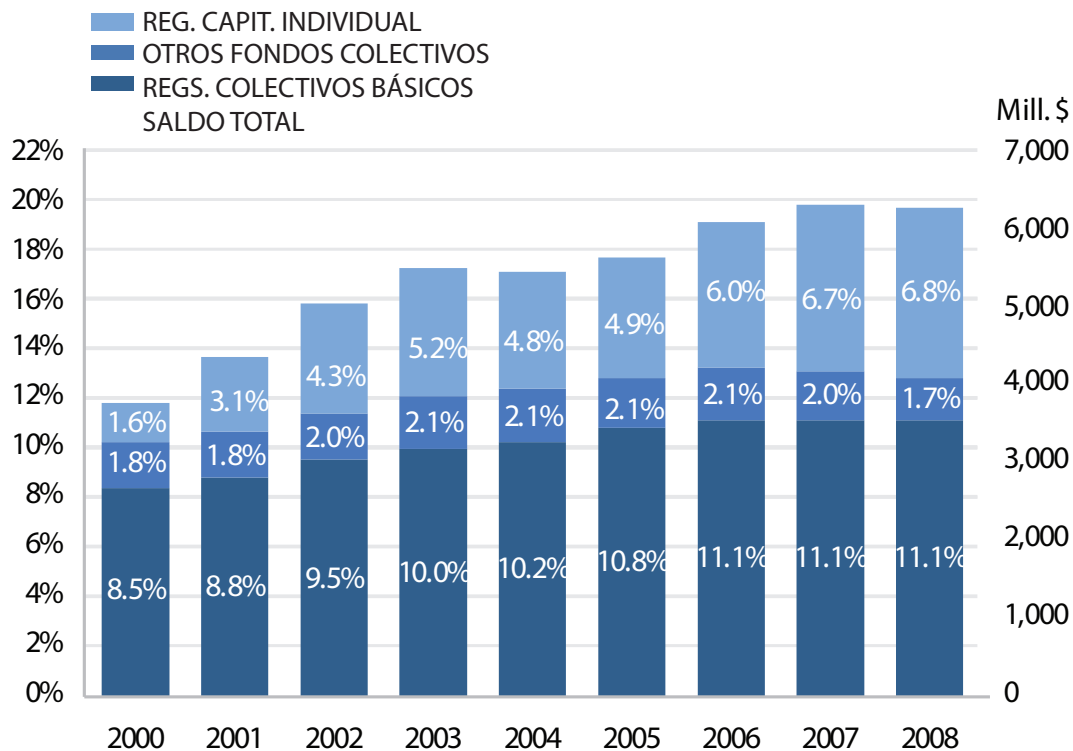
B. Evolución del mercado de las pensiones

El Sistema Nacional de Pensiones administraba recursos por el equivalente a US\$5.855,4 millones al cierre de 2008, lo que implicó un crecimiento del 2,3% en relación con el saldo a diciembre de 2007. De estos recursos, el 57,2% correspondía a regímenes básicos, el 34,3% a los fondos de pensiones complementarias de capitalización individual, administrados por las operadoras de pensiones, y el 8,6%

restante a otros Fondos Complementarios de capitalización colectiva de empleados de entidades públicas.

El activo administrado en el Sistema de Pensiones, al 31 de diciembre del 2008, equivalía al 19,9% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que significó un incremento de ocho puntos porcentuales con respecto a la registrada al finalizar el 2000, previamente a que iniciara la recaudación originada por la Ley de Protección al Trabajador.

GRÁFICO 1
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES
SALDO ADMINISTRADO Y RELACIÓN CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO



⁴ Incluye el Fondo de Capitalización Individual de la Ley 7523 administrado por Popular Pensiones y otros fondos de pensiones de capitalización individual de empleados de bancos y entidades públicas dados en administración a operadoras de pensiones. (Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola e Instituto Costarricense de Turismo). Salvo el fondo de empleados del Banco de Costa Rica, que es administrado por la operadora BCR Pensión, el resto es gestionado por Popular Pensiones.

El saldo del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) alcanzó el equivalente a US\$417,5 millones, al finalizar el 2008. Con esto, el total administrado en fondos de pensiones y de capitalización laboral se situó en el equivalente a US\$6.272,9 millones, que representa un 21,1% de la producción nacional.

A continuación, se destacan las particularidades de la evolución de los sectores supervisados por la Superintendencia de Pensiones, detallados según sean regímenes de capitalización individual o regímenes colectivos

I. RÉGIMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

A. Fondos administrados

El saldo administrado en el régimen de capitalización individual alcanzó, al cierre del 2008, un monto equivalente a US\$2.424,0 millones, según se observa en el Cuadro 7. De estos, un 66,4% correspondía al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), el 13,2% al Régimen Voluntario de Pensiones, el 17,2% al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y un 3,2% a otros fondos de capitalización individual administrados por las operadoras⁴.

CUADRO 7.
RÉGIMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Recursos administrados por operadora y tipo de fondo ⁽¹⁾. Diciembre del 2008
(Millones de US dólares)

	Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		Fondo Capitalización Laboral		Régimen Voluntario Pensiones Complementarias		Otros fondos administrados ⁽²⁾		Total Régimen Capitalización Individual	
Operadora	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %
TOTAL	1.609,3	100,0%	417,5	100,0%	320,2	100,0%	77,0	100,0%	2.424,0	100,0%
BN Vital	422,4	26,2%	97,4	23,3%	84,0	26,2%			603,8	24,9%
INS Pensiones	20,5	1,3%	4,2	1,0%	19,6	6,1%			44,3	1,8%
Popular Pensiones	466,2	29,0%	79,3	19,0%	66,7	20,8%	10,1	13,2%	622,4	25,7%
Vida Plena	132,6	8,2%	31,3	7,5%	9,1	2,8%			173,0	7,1%
IBP Pensiones	170,0	10,6%	38,9	9,3%	120,7	37,7%			329,5	13,6%
BAC San José Pensiones	146,0	9,1%	39,1	9,4%	7,8	2,4%			192,8	8,0%
BCR Pensión	218,5	13,6%	51,7	12,4%	12,3	3,8%	66,8	86,8%	349,3	14,4%
CCSS OPC	33,2	2,1%	75,6	18,1%	0,0	0,0%			108,9	4,5%
Participación de cada régimen	66,4%		17,2%		13,2%		3,2%		100,0%	

⁽¹⁾ Se refiere al activo neto. Incluye colones y dólares, los primeros valorados al tipo de cambio de compra al cierre de diciembre del 2008.

⁽²⁾ Incluye el Fondo de Capitalización Individual de la Ley 7523 administrado por Popular Pensiones y otros fondos de pensiones de capitalización individual dados en administración a operadoras de pensiones; de estos recursos, US\$0,5 millones corresponden a la reserva para pensiones en curso de pago del Fondo de Garantías y Jubilaciones Empleados del BCAC, fondo que no es de capitalización individual, pero que está administrado por una operadora.

(Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola e Instituto Costarricense de Turismo). Salvo el fondo de empleados del Banco de Costa Rica, que es administrado por la operadora BCR Pensión, el resto es gestionado por Popular Pensiones.

Las operadoras con la mayor participación en el régimen de capitalización individual, al 31 de diciembre del 2008, fueron Popular Pensiones, que administraba el 25,7% de los recursos y BN Vital, con un 24,9% de dicho mercado.

La distribución de los fondos entre entidades varía por producto, como se puede observar en el Cuadro 8. En el recuadro 1, se presenta un mayor detalle de los cambios en la organización de la industria de operadoras de pensiones.

CUADRO 8.
RÉGIMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Composición de los recursos administrados por operadora y tipo de fondo
(Porcentajes)

Operadora	Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		Fondo Capitalización Laboral		Régimen Voluntario Pensiones Complementarias		Otros fondos administrados		Total Régimen Capitalización Individual	
	Dic-07	Dic-08	Dic-07	Dic-08	Dic-07	Dic-08	Dic-07	Dic-08	Dic-07	Dic-08
BN Vital	28,0%	26,2%	25,1%	23,3%	31,5%	26,2%			27,3%	24,9%
INS Pensiones	1,5%	1,3%	1,1%	1,0%	6,2%	6,1%			2,3%	1,8%
Popular Pensiones	29,2%	29,0%	16,9%	19,0%	19,7%	20,8%	13,1%	13,2%	25,0%	25,7%
Vida Plena	8,1%	8,2%	6,5%	7,5%	3,0%	2,8%			6,6%	7,1%
IBP Pensiones	10,7%	10,6%	9,9%	9,3%	34,1%	37,7%			14,8%	13,6%
BAC San José Pensiones	7,6%	9,1%	8,4%	9,4%	2,0%	2,4%			6,4%	8,0%
BCR Pensión	13,1%	13,6%	11,7%	12,4%	3,6%	3,8%	86,9%	86,8%	13,4%	14,4%
CCSS OPC	1,8%	2,1%	20,4%	18,1%					4,2%	4,5%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Los fondos administrados por las operadoras de pensiones aumentaron un 3,9% con respecto a diciembre del año anterior; es decir, US\$91,3 millones más, donde el mayor crecimiento en términos relativos lo presentó el FCL, con una variación anual del 17,0% según se observa en el Cuadro 9. En términos absolutos, el mayor incremento lo presentó el ROP, US\$159,3 millones que posee un saldo de US\$1.609,3 millones.

El saldo del Régimen Voluntario de Pensiones, expresado en dólares, tuvo una reducción del 29,0% en el periodo analizado lo que significó una baja del saldo de US\$130,6 millones con respecto a diciembre del 2007. De los fondos en moneda extranjera, destaca la caída del 31,1%

en el último año, mientras que los fondos voluntarios en colones, expresados en dólares, mostraron una baja del 28,1%⁵. En general, los fondos de pensión voluntarios eran concebidos como una alternativa de inversión a la vista y exonerados por lo que, una vez que se inició la aplicación del procedimiento de devolución de los incentivos fiscales (marzo) así como la baja en la rentabilidad de este tipo de instrumentos, se ha disminuido la cantidad de partícipes.

Vale mencionar que, a partir del 31 de octubre del 2008, se produjo la separación de los fondos voluntarios de pensiones en A y B, estos cambios se presentan con mayor detalle en el Recuadro 2.

⁵Se debe considerar que, en el periodo analizado, el tipo de cambio aumentó un 11,1%.

RECUADRO 1: ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA

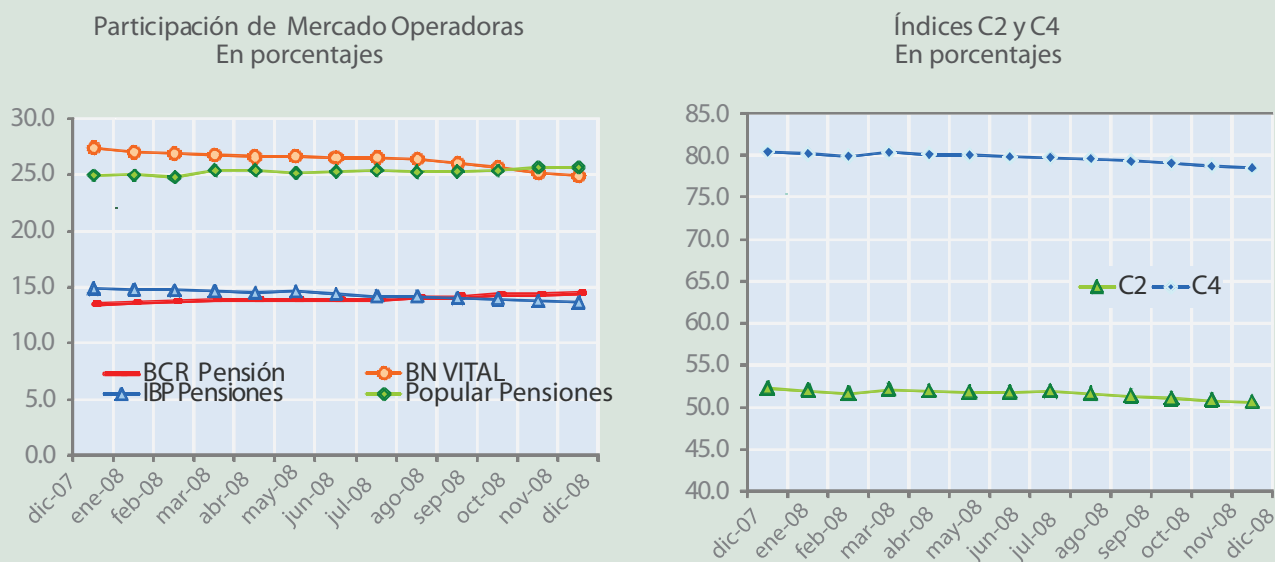
En el Gráfico 1-R1 se observa la evolución de la participación de las cuatro empresas de mayor tamaño en el mercado de las pensiones complementarias, si se considera como variable de medición de la producción el total de fondos administrados. Durante el 2008, Popular Pensiones continuó presentando un aumento sostenido en su participación del mercado, desplazando a BN Vital y convirtiéndose en la primera operadora en cuanto a volumen administrado. Así, en diciembre de 2008, las dos operadoras con mayor participación fueron Popular Pensiones y BN Vital, en conjunto su participación fue el 50,6% de la industria. Al término del 2008, la diferencia entre la administradora de pensiones con mayor volumen de fondos administrados (Popular Valores) y la más pequeña (INS Pensiones) se ubicó en 14 veces.

En relación con el total del activo administrado, en los últimos doce meses la operadora que ganó mayor participación de mercado fue BAC San José Pensiones,

con 1,6 puntos porcentuales más que en diciembre de 2007, seguida de BCR Pensión con un punto porcentual. Así las cosas, las tres entidades con mayor participación en el total de fondos administrados en el año fueron Popular Pensiones, BN Vital y BCR Pensión, en ese orden. Por su parte, BN Vital fue la entidad que más participación de mercado perdió, seguida de IBP Pensiones.

Durante el 2008, el C2 y C4⁶ mostraron una ligera reducción. Los resultados del C2 se explican fundamentalmente por el incremento en la proporción de mercado de Popular Pensiones no fue suficiente para compensar la reducción en la participación de BN Vital, consecuencia del terreno ganado por otras operadoras. En cuanto al C4, este indicador disminuyó levemente, debido a que las ganancias de participación de BCR Pensión y Popular Pensiones, casi compensan la baja en la proporción de BN Vital e IBP Pensiones; el valor del C4 a diciembre de 2008 fue un 78,6%.

GRÁFICO 1-R1
EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE CONCENTRACIÓN (C2 Y C4) Y
DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS MÁS GRANDES SEGÚN FONDOS ADMINISTRADOS



⁶ El índice C2 y C4 son razones de concentración que expresan el porcentaje de participación de mercado propiedad de la segunda y cuarta empresas más grandes de la industria, respectivamente.

CUADRO 9.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Evolución de los recursos administrados por régimen ⁽¹⁾
(Millones de US dólares)

Régimen	Dic-07		Jun-08		Dic-08		Variación anual
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
Régimen Voluntario de Pensiones	450,7	19,3%	424,8	17,5%	320,2	13,2%	-29,0%
Régimen Obligatorio de Pensiones	1.450,0	62,2%	1.573,9	65,0%	1.609,3	66,4%	11,0%
Fondo de Capitalización Laboral	356,9	15,3%	345,2	14,3%	417,5	17,2%	17,0%
Otros fondos administrados (2)	75,1	3,2%	78,1	3,2%	77,0	3,2%	2,4%
Total	2.332,7	100,0%	2.422,0	100,0%	2.424,0	100,0%	3,9%

⁽¹⁾ Se refiere al activo neto. Incluye colones y dólares, los primeros valorados al tipo de cambio de compra al cierre de cada mes.

⁽²⁾ Incluye el Fondo de Capitalización Individual de la Ley 7523 administrado por Popular Pensiones y otros fondos de capitalización individual dados en administración a esa entidad autorizada por fondos de pensiones complementarios de los empleados de entidades públicas.

RECUADRO 2: **SEPARACIÓN DE FONDOS VOLUNTARIOS DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA, EN FONDO A Y B**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4bis del “Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, a partir del 31 de octubre del 2008, se separan los fondos voluntarios de pensión complementaria, tanto los denominados en colones como en dólares, en Fondo Voluntario “A” y Fondo Voluntario “B”, con las siguientes características:

1. Fondo “A”: corresponde a los contratos en los cuales el afiliado puede hacer retiros totales o parciales. Estos contratos fueron suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley de Protección al Trabajador o autorizados por el transitorio XV de la Ley 7983.
2. Fondo “B”: incluye las cuentas individuales del Régimen Voluntario de pensiones cuyos contratos

hubiesen sido suscritos al amparo de la Ley 7983. Para realizar retiros anticipados, totales o parciales, el afiliado deber haber cotizado al menos sesenta y seis meses al fondo, los retiros parciales no pueden ser mayores que el treinta por ciento del saldo de la cuenta individual y se pueden realizar cada doce meses.

Para efectos de este informe, las modificaciones mencionadas en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias generaron cambios en los indicadores de rentabilidad. Los indicadores de rentabilidad que corresponden al Fondo A la continuación de las series del fondo voluntario en colones o dólares. Por su parte, la rentabilidad del Fondo B no se publicará hasta que se disponga de, al menos, doce meses completos de registros de valor cuota.

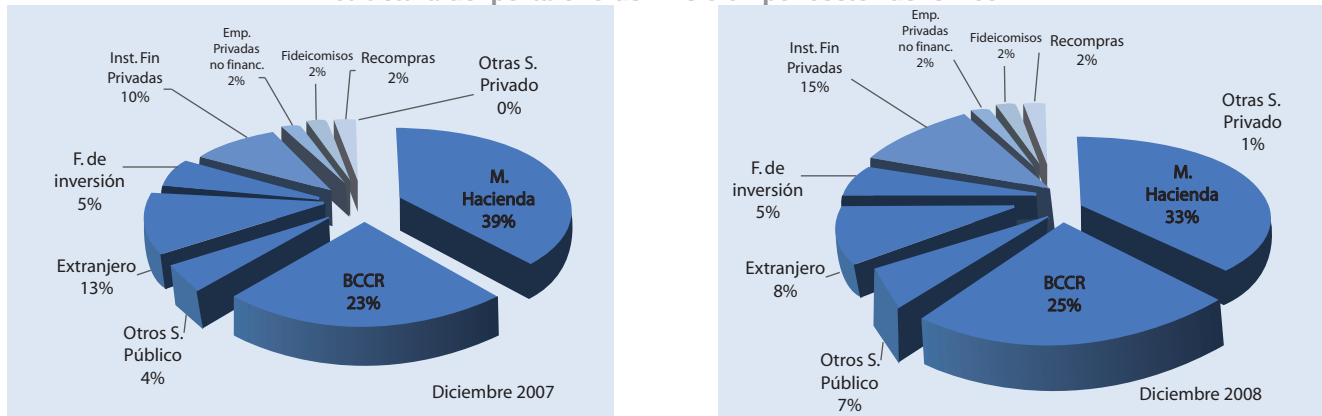
En el último año, las inversiones de los regímenes de capitalización individual expresadas en dólares crecieron un 1,7%. En dicho periodo destaca el cambio en la composición de las inversiones que favoreció el aumento de 5,2 puntos porcentuales en la proporción invertida en emisores del sector privado, y 2,5 puntos porcentuales del porcentaje invertido en “Otros emisores del sector

público”, principalmente en el Banco Popular, Banco Crédito Agrícola de Cartago y Banco Nacional. Por otro lado, bajaron las participaciones de las inversiones en instrumentos de emisores extranjeros y del Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda en 5 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente, según se puede apreciar en el Cuadro 10 y el Gráfico 2.

CUADRO 10.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Estructura del portafolio de inversión por sector del emisor (Millones de US dólares)

Sector	Dic-07		Jun-08		Dic-08		Variación Anual
	Saldo	Saldo	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	
Sector público	1.461,2	65,5%	1.565,0	67,9%	1.481,9	65,3%	1,4%
BCCR y Ministerio de Hacienda	1.362,6	61,0%	1.355,3	58,8%	1.327,3	58,5%	-2,6%
Banco Popular	25,4	1,1%	77,7	3,4%	47,6	2,1%	87,7%
Banco Crédito Agrícola de Cartago	24,4	1,1%	41,9	1,8%	43,7	1,9%	79,3%
Banco Nacional de Costa Rica	23,4	1,0%	61,9	2,7%	38,8	1,7%	65,8%
Otros	25,5	1,1%	28,3	1,2%	24,4	1,1%	-4,1%
Sector privado	491,4	22,0%	505,3	21,9%	617,1	27,2%	25,6%
Banco BAC San José	73,8	3,3%	54,5	2,4%	98,1	4,3%	32,9%
Recompras	55,3	2,5%	51,3	2,2%	48,9	2,2%	-11,6%
Mutual Cartago	32,3	1,4%	36,0	1,6%	43,5	1,9%	34,6%
Banco HSBC Costa Rica	26,0	1,2%	34,5	1,5%	40,9	1,8%	57,3%
Scotiabank de Costa Rica	39,4	1,8%	20,7	0,9%	38,4	1,7%	-2,5%
Banca Promérica	-	0,0%	23,1	1,0%	34,0	1,5%	
Banco Cuscatlán S.A.	14,8	0,7%	18,1	0,8%	33,5	1,5%	126,0%
Mutual Alajuela	12,8	0,6%	18,8	0,8%	27,2	1,2%	112,4%
Durman Esquivel S.A	23,3	1,0%	21,2	0,9%	24,8	1,1%	6,2%
Fideic. Titul .Cariblanco	28,8	1,3%	27,1	1,2%	25,0	1,1%	-13,3%
Fideic. Titul . Peñas Blancas	19,6	0,9%	20,0	0,9%	19,2	0,8%	-2,3%
Banco Improsa, S.A.	22,9	1,0%	30,4	1,3%	17,7	0,8%	-23,0%
La Nación	0,0	0,0%	-	0,0%	9,4	0,4%	
Atlas Eléctrica	9,8	0,4%	6,4	0,3%	6,5	0,3%	-33,4%
Florida Ice and Farm S.A	13,2	0,6%	6,5	0,3%	4,1	0,2%	-69,1%
Otros sector privado	9,2	0,4%	10,9	0,5%	28,2	1,2%	206,9%
Fondos de inversión	110,2	4,9%	125,6	5,4%	117,9	5,2%	6,9%
Sector extranjero	279,4	12,5%	235,4	10,2%	171,6	7,6%	-38,6%
US Treasury	36,1	1,6%	34,2	1,5%	44,0	1,9%	21,9%
Banco Interamericano de Desarrollo	36,4	1,6%	33,4	1,4%	36,9	1,6%	1,4%
General Electric	24,3	1,1%	36,2	1,6%	14,9	0,7%	-38,7%
Toyota Motor Credit Corp	21,0	0,9%	26,4	1,1%	9,9	0,4%	-52,7%
Nota estructurada Societe General Acceptance	-	0,0%	9,2	0,4%	9,5	0,4%	
Mellon Fund Administration Limited	6,0	0,3%	6,3	0,3%	7,3	0,3%	20,8%
Wal Mart Stores	5,3	0,2%	6,8	0,3%	6,1	0,3%	14,9%
Bank of America Corp	18,5	0,8%	9,7	0,4%	5,7	0,3%	-69,2%
Kredit Fuer Wiederaufbau	5,0	0,2%	3,5	0,2%	4,4	0,2%	-11,3%
Citigroup Inc.	14,5	0,6%	4,3	0,2%	4,3	0,2%	-70,2%
Agencias Gobierno EEUU	40,3	1,8%	9,9	0,4%	2,0	0,1%	-94,9%
Otros	72,0	3,2%	55,5	2,4%	26,5	1,2%	-63,2%
TOTAL	2.232,0	100,0%	2.305,7	100,0%	2.270,5	100,0%	1,7%

GRÁFICO 2
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Estructura del portafolio de inversión por sector del emisor

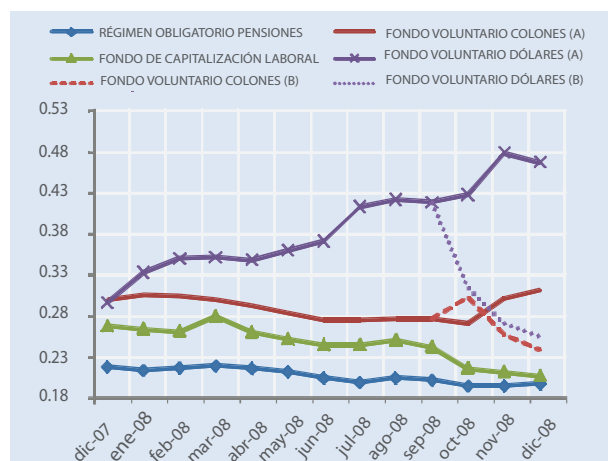


(*) Titularizaciones, acciones y otros emisores.

Durante el 2008, el índice de concentración por emisor⁷ mostró una tendencia a la baja en el ROP, FCL y los fondos voluntarios tipo “B” en colones y dólares, mientras que se incrementó para los voluntarios tipo “A”. La evolución del indicador en los fondos B en colones se puede explicar, fundamentalmente, por la mayor diversificación de las carteras que se manifiesta en la reducción de 31,2 p.p. en la participación del Gobierno y BCCR en la cartera de Popular Pensiones, y 18,5 p.p. en el porcentaje del Gobierno en el portafolio de IBP Pensiones. En el caso de los fondos B en dólares, se presentó una reducción de 7,8 p.p. en la proporción de Gobierno y Banco Central en la cartera de IBP Pensiones.

Por su parte, se incrementó la concentración del Régimen de Pensiones Voluntarias en dólares, como se observa en el Gráfico 3, lo cual obedeció a la concentración de la cartera de Vida Plena en un único emisor –Gobierno– como consecuencia del proceso de liquidación del portafolio del fondo voluntario en dólares que administra dicha operadora. Adicionalmente, la cartera de BAC San José incrementó la concentración en Banco Central de Costa Rica, mientras que BN Vital lo hizo en Gobierno y liquidaron posiciones principalmente en emisores extranjeros y Gobierno –este último emisor solo en el caso del BAC San José–.

GRÁFICO 3:
ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN POR EMISOR (1)



(1) Promedio simple de los índices de los fondos de cada régimen.

⁷La concentración por emisor está medida con el índice de Herfindahl-Hirschman, el cual se calcula como la suma de los cuadrados de las posiciones que posee el fondo en cada emisor; cuanto más se acerque el indicador a uno, mayor es la concentración de las inversiones en pocos emisores.

En los últimos doce meses, la composición de las inversiones según los principales instrumentos se puede observar en el Cuadro 5. Los certificados de depósito a plazo, los bonos de Estabilización Monetaria Variable y los certificados de inversión ganaron participación relativa por 3,6 puntos porcentuales los dos primeros, y 3,4 puntos porcentuales, en el caso de los certificados de inversión. Por su parte, los títulos que tuvieron el mayor descenso en su participación en el portafolio de inversión

fueron los Títulos de Propiedad y BEM tasa fija, lo que se explica por las expectativas de incremento en las tasas en el mercado local. Adicionalmente, la leve reducción del monto invertido en títulos de tasa básica se puede explicar por falta de liquidez que se presentó en el segundo semestre, producto de la reducción del precio de los bonos soberanos costarricenses utilizados como subyacente en las recompras que obligaron a deshacer posiciones en tasa básica, por ser instrumentos muy líquidos.

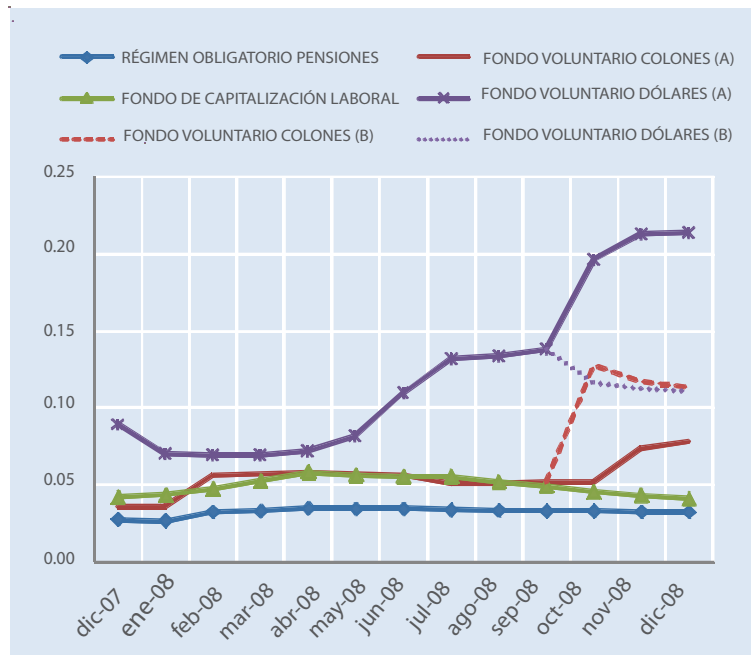
CUADRO 11.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Principales instrumentos financieros según emisor y su participación en el total de inversiones

Instrumento	Dic-07		Jun-08		Dic-08		Variación Anual
	Saldo	Saldo	Saldo	%	Saldo	%	
Ministerio de Hacienda							
Título de Propiedad Macrotítulo Colones	424,5	19,0%	359,6	15,6%	300,2	13,2%	-29,3%
Títulos de Propiedad Tasa Básica Margen 3,04	233,5	10,5%	245,33	10,6%	232,6	10,2%	-0,4%
Otros títulos de Propiedad Tasa Básica	114,5	5,1%	108,33	4,7%	93,7	4,1%	-18,2%
TUDES	35,8	1,6%	63,3	2,7%	55,2	2,4%	54,3%
Título de Propiedad en Dólares Macrotítulo	33,4	1,5%	32,1	1,4%	33,4	1,5%	-0,1%
Título de Propiedad Dólares Ajustable	23,4	1,0%	21,4	0,9%	18,2	0,8%	-22,2%
Bonos Deuda Externa de Costa Rica	15,3	0,7%	17,7	0,8%	31,9	1,4%	109,1%
Banco Central de Costa Rica							
Bono Estabilización Monetaria Tasa fija	257,4	11,5%	220,2	9,5%	205,0	9,0%	-20,3%
Bono Estabilización Monetaria Variable	162,6	7,3%	210,8	9,1%	248,0	10,9%	52,5%
Bono Estabilización Monetaria Cero Cupón	92,4	4,1%	100,0	4,3%	122,6	5,4%	32,7%
Certificados de depósito en dólares	20,6	0,9%	18,4	0,8%	15,8	0,7%	-23,6%
Extranjeros							
Bonos Tesoro de Estados Unidos	36,1	1,6%	34,2	1,5%	44,0	1,9%	21,9%
Banco Interamericano de Desarrollo	36,4	1,6%	33,4	1,4%	36,9	1,6%	1,4%
General Electric	24,3	1,1%	33,5	1,5%	14,9	0,7%	-38,7%
Toyota Motor	21,0	0,9%	26,4	1,1%	9,9	0,4%	-52,7%
Nota estructurada Societe Acceptance	-		9,2	0,4%	9,5	0,4%	
Fondo Abierto Internacional Mellon Fund	6,1	0,3%	6,3	0,3%	7,3	0,3%	20,8%
Fondos de inversión							
Fondos de inversión inmobiliarios	61,7	2,8%	76,2	3,3%	92,8	4,1%	50,4%
Otros emisores							
Certificado depósito a plazo colones Macrot,	52,5	2,4%	110,7	4,8%	135,9	6,0%	158,7%
Certificado inversión colones Macrotítulo	51,6	2,3%	71,4	3,1%	130,3	5,7%	152,6%
Certificado participación hipotecaria	38,5	1,7%	40,7	1,8%	49,8	2,2%	29,6%
Bono Banco Nacional serie BNbçVb5	1,2	0,1%	19,1	0,8%	17,3	0,8%	1401,7%

El indicador de Herfindahl-Hirschman también permite analizar la concentración de las inversiones según emisión⁸, lo que se presenta en el Gráfico 4. Durante el tercer trimestre, este indicador mostró una reducción en la concentración para los regímenes en colones, en especial en el Fondo de Capitalización Laboral.

En este mismo período, aumentó la concentración en el régimen voluntario en colones, principalmente por la concentración en la cartera de Vida Plena, debido a que, para setiembre del 2008 contaba solo con un instrumento en la cartera, a saber un Título de Propiedad en dólares.

GRÁFICO 4:
ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN POR EMISIÓN (1)



(1) Promedio simple de los índices de los fondos de cada régimen.

Al 31 de diciembre del 2008, las operadoras de pensiones tenían invertido en el exterior un monto de US\$172,6 millones, un 38,6% menos de lo colocado en ese sector durante el mismo mes del año precedente. El comportamiento de las inversiones en el exterior durante el 2008, estuvo marcada por la situación de inestabilidad de los mercados financieros internacionales, que inició en agosto de 2007 con la crisis de hipotecas de alto riesgo (sub-prime) en Estados Unidos y que luego se extendió a los principales mercados.

Durante el 2008, las operadoras de pensiones, aumentaron sus posiciones en instrumentos del

Tesoro de los Estados Unidos y participaciones del fondo internacional Mellon, y adquirieron nuevos instrumentos, a saber Banco Mundial, Societe General Acceptance, BN Insichask Fund y bonos soberanos alemanes. Por otra parte, liquidaron las posiciones en HBOS Treasury SRVCS, American Express, National Australia Bank, European Investment Bank, Federal Home Loan Bank (FHLB), Bank Nederlandse, Landwirtsch Rentenbank, Nota estructurada de Citibank N.Y., entre otros. Adicionalmente, se redujeron posiciones en General Electric, Toyota Motors, Bank of America, Procter & Gamble, Citigroup, Fannie Mae⁹, entre otros.

⁸En este caso, emisión se define como aquel valor que tiene el mismo emisor, tipo de instrumento, moneda, fecha de vencimiento y margen, salvo en los siguientes casos, para los cuales se agrupan los siguientes: títulos tasa básica, en este caso se tomará como emisión todos aquellos títulos tasa básica con igual margen; títulos TPA\$, serán agrupados en una emisión todos aquellos títulos TPA\$ con igual margen y los certificados de inversión de los bancos.

⁹ En el caso de las Agencias de los Estados Unidos, únicamente se mantienen inversiones en Fannie Mae por US\$2 millones y con vencimiento en setiembre del 2009.

La reducción más significativa se presentó en el régimen voluntario pues el monto de inversiones pasó de US\$63,8 millones (al cierre de 2007) a US\$27,3 millones (para diciembre del 2008) lo que significó una reducción en la participación en el régimen de 5,7 puntos porcentuales. Esta situación obedeció a la liquidación de inversiones producto de la reducción de los fondos administrados por estos productos, principalmente en moneda extranjera.

De los recursos del ROP, estaba invertido en instrumentos de emisores extranjeros, al término de 2008, un monto de US\$135,8 millones; y en los regímenes voluntarios US\$27,3 millones. En estos fondos las inversiones en el exterior representaron alrededor del 8,5% del total de recursos administrados, como se puede observar en el Cuadro 12.

CUADRO 12.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Inversiones en mercados internacionales según régimen. Diciembre del 2008

Emisor	Calificación	Monto millones dólares				% Total cartera administrada		
		ROP	FCL	Voluntario	Total	ROP	FCL	Voluntario
Tesoro de Estados Unidos1/	-	39,4	1,0	2,3	42,8	2,4%	-	0,7%
Banco Interamericano Desarrollo 1/	AA	31,3	2,1	3,3	36,7	1,9%	0,5%	1,0%
General Electric	AAA	12,1	-	2,8	14,9	0,8%	-	0,9%
Toyota Motor Credit	AAA	5,5	1,0	4,4	11,0	0,3%	0,2%	1,4%
Societe General Acceptance	AA+	6,7	1,0	1,9	9,5	0,4%	0,2%	0,6%
Mellon Fund		4,9	0,4	2,0	7,3	0,3%	0,1%	0,6%
Wal Mart Stores	AA	4,6	-	1,5	6,1	0,3%	-	0,5%
Bank of America	A	4,4	0,7	0,7	5,7	0,3%	0,2%	0,2%
Banco KFW kredit Fuer Wiedederanfbau	AAA	3,0	-	1,5	4,4	0,2%	-	0,5%
Banca de Inversión Citigroup	A	1,4	1,0	2,0	4,3	0,1%	0,2%	0,6%
HSBC Bank USA	AA	1,9	1,1	1,0	4,0	0,1%	0,3%	0,3%
Bos International Australia	AA-	3,4	-	-	3,4	0,2%	-	-
Federal Rep of Germany	AAA	2,3	-	1,0	3,3	0,1%	-	0,3%
Banco Mundial INTL BK RECON & DEV	AAA	3,1	-	-	3,1	0,2%	-	-
Procter & Gamble	AA-	0,5	-	1,8	2,3	0,0%	-	0,6%
Banco Wells Fargo & Co	AA	1,7	-	0,5	2,2	0,1%	-	0,2%
Fannie Mae	AAA	2,1	-	-	2,1	0,1%	-	-
Rabobank Nederland	AAA	2,0	-	-	2,0	0,1%	-	-
Pfizer Inc.	AAA	1,0	-	0,7	1,7	0,1%	-	0,2%
BNP Insticash Fund		1,5	-	-	1,5	0,1%	-	-
Goldman Sarchs	A	1,0	-	-	1,0	0,1%	-	-
Japan Bank for Intl Coop	AAA	1,0	-	-	1,0	0,1%	-	-
JP Morgan Chase	A+	1,0	-	-	1,0	0,1%	-	-
Total		135,8	8,1	27,3	171,2	8,4%	1,9%	8,5%

(1) No incluye las inversiones de otros fondos complementarios de instituciones publicas administrados por Popular Pensiones, que ascendieron a US\$0,2 millones por cada instrumento.

La participación de las inversiones en el exterior, en el total de las carteras de las operadoras que han incursionado en el mercado internacional osciló, al 31 de diciembre de

2008, entre un 5,7%, para Popular Pensiones y el 13,8% en el caso de BN Vital, como se muestra en el Cuadro 13.

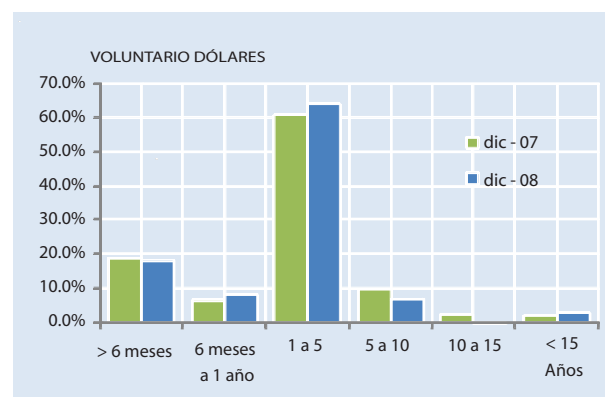
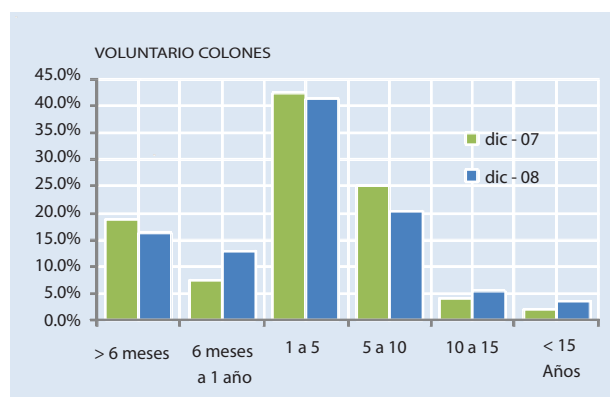
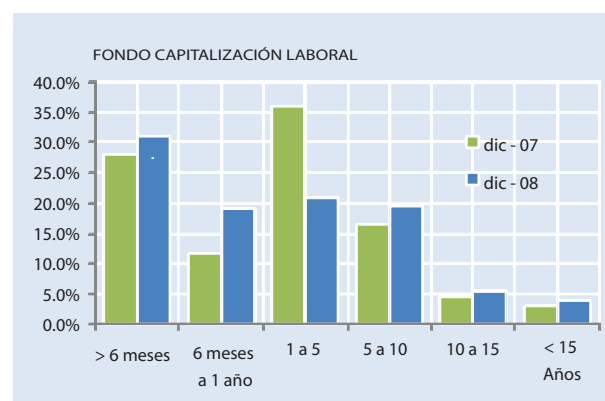
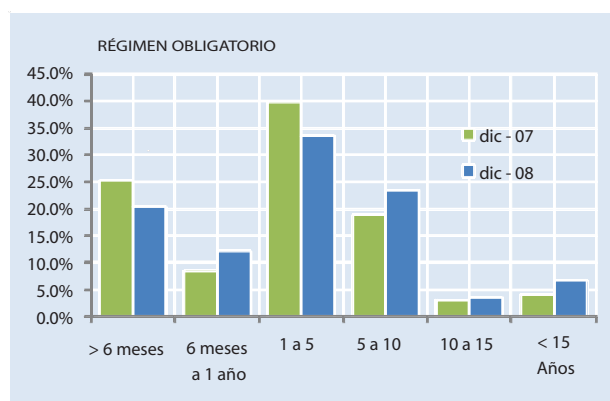
CUADRO 1.
REGÍMENES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
Inversiones en mercados internacionales según operadora. Diciembre del 2008

Emisor	Calificación	Monto millones dólares					% Total cartera administrada			
		BN Vital	Popular	IBP	BAC SJ	Total	BN Vital	Popular	IBP	BAC SJ
Tesoro de Estados Unidos	-	19,0	20,0	-	5,0	44,0	3,2%	3,2%	-	2,6%
Banco IADB	AA	10,5	15,8	2,1	8,6	36,9	1,7%	2,5%	0,6%	4,5%
General Electric	AAA	5,7	-	9,2	-	14,9	0,9%	-	2,8%	-
Toyota Motors	AAA	9,4	-	0,5	-	9,9	1,6%	-	0,1%	-
Societe General Acceptance	AA+	9,5	-	-	-	9,5	1,6%	-	-	-
Mellon Fund	-	-	-	7,3	-	7,3	-	-	2,2%	-
Wal Mart Stores	AA	-	-	6,1	-	6,1	-	-	1,9%	-
Bank of America	A	2,0	-	3,7	-	5,7	0,3%	-	1,1%	-
Banco Kredit Fuer Wiederaufbau	AAA	4,4	-	-	-	4,4	0,7%	-	-	-
Banca de Inversión Citigroup	A	-	-	4,3	-	4,3	-	-	1,3%	-
HSBC Bank USA	AA	4,0	-	-	-	4,0	0,7%	-	-	-
Bos International Australia	AA-	3,4	-	0,0	-	3,4	0,6%	-	-	-
Federal Rep of Germany	AAA	3,3	-	-	-	3,3	0,5%	-	-	-
Banco INTL BK RECON & DEVELOPMENT	AAA	3,1	-	-	-	3,1	0,5%	-	-	-
Procter & Gamble	AA-	-	-	2,3	-	2,3	-	-	0,7%	-
Banco Wells Fargo & Co	AA	2,2	-	-	-	2,2	0,4%	-	-	-
Fannie Mae	AAA	2,1	-	-	-	2,1	0,3%	-	-	-
Rabobank Nederland	AAA	2,0	-	-	-	2,0	0,3%	-	-	-
Pfizer Inc,	AAA	-	-	1,7	-	1,7	-	-	0,5%	-
BNP Insticash Fund	-	-	-	1,5	-	1,5	-	-	0,5%	-
Goldman Sachs	A	1,0	-	-	-	1,0	0,2%	-	-	-
Japan Bank for Intl Coop	AAA	1,0	-	-	-	1,0	0,2%	-	-	-
JP Morgan Chase	A+	1,0	-	-	-	1,0	0,2%	-	-	-
Total		83,6	35,8	38,7	13,6	171,6	13,8%	5,7%	11,7%	7,0%

Al cierre de 2008, el perfil de vencimientos de las inversiones en los regímenes de capitalización individual, mostró un aumento en la concentración de las inversiones con menos de un año al vencimiento, con excepción del ROP, como se observa en el Gráfico 5. En el FCL se produjo el cambio más significativo pues la proporción

invertida a menos de un año se incrementó en 10,5 puntos porcentuales, con respecto a los registrados doce meses antes. Adicionalmente, todos los fondos en colones mostraron mayor proporción invertida entre 10 y 15 años, situación que se puede explicar por el aumento en las adquisiciones de TUDES.

GRÁFICO 5
PERFIL DE VENCIMIENTO DE LAS INVERSIONES
EN PORCENTAJES



B. Rentabilidad

El comportamiento de la rentabilidad de los fondos de pensiones en colones, durante el 2008, se enmarcó en el siguiente contexto:

Tendencia al alza de las tasas de interés: a pesar de que los primeros cuatro meses del 2008 se caracterizaron por la reducción de la estructura de tasas en el mercado local, debido fundamentalmente al interés del BCCR por desincentivar la entrada de capitales, a partir de mayo del 2008, el Ente Emisor reduce el estímulo monetario mediante la aplicación de una política de incremento de tasas de interés. En efecto, al despegarse el tipo de cambio del piso de la banda, le brindó mayor flexibilidad a la política monetaria en momentos de repunte de la inflación explicado, principalmente, por el incremento de los precios del petróleo y de los granos básicos.

La tasa básica pasiva bruta mostró un comportamiento mixto y se ubicó en un 11,50% al cierre de 2008, lo que representó 450 p.b. más que en diciembre del 2007.

Depreciación del colón: la evolución de este indicador se puede ver en tres etapas. La primera abarca el primer cuatrimestre del 2008 y se caracterizó por la revaluación de la moneda. En la segunda, a raíz del aumento en la demanda de divisas, producto del mayor déficit en las cuentas externas, el tipo de cambio se incrementó hasta pegarse al techo de la banda. Finalmente, durante los últimos meses del año, dicha variable vuelve a caer, principalmente por factores estacionales como el pago de aguinaldos que incrementaron la oferta de dólares en el mercado. A pesar de que el tipo de cambio se alejó del techo de la banda y exhibió una mayor volatilidad en esos dos meses, este indicador se ubicó en un nivel similar al de octubre del 2008. En general, durante el 2008, el tipo de cambio se incrementó un 11,1%. Esta situación afectó en forma adversa los fondos de pensiones debido

a que el mercado operó en contra de las operadoras que recompusieron sus portafolios a favor de las inversiones en colones.

Ajustes en los precios de los instrumentos financieros: los títulos valores en moneda local sufrieron cambios importantes en los últimos doce meses. Por un lado, al incrementarse las expectativas de aumentos en las tasas de interés, los primeros valores en ajustarse fueron los instrumentos de tasa fija.

Adicionalmente, se presentó la corrección de los precios de los instrumentos a tasa variable que se encontraban sobrevalorados, lo que se tradujo en minusvalías para los fondos.

Volatilidad de los mercados internacionales: producto de la crisis financiera internacional, el contexto estuvo marcado por fuertes recortes de las tasas de interés de varios bancos centrales, anuncios de paquetes de estímulo fiscal en diversos países, planes de rescate y hacia finales del año del fraude financiero del Hedge Fund Madoff.

En los mercados de deuda, destaca el incremento en los precios de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos, utilizados como activos de refugio, que llevaron las tasas de

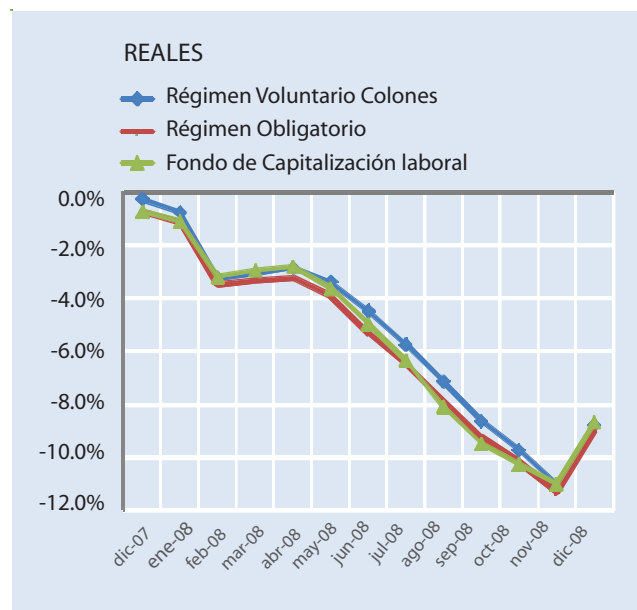
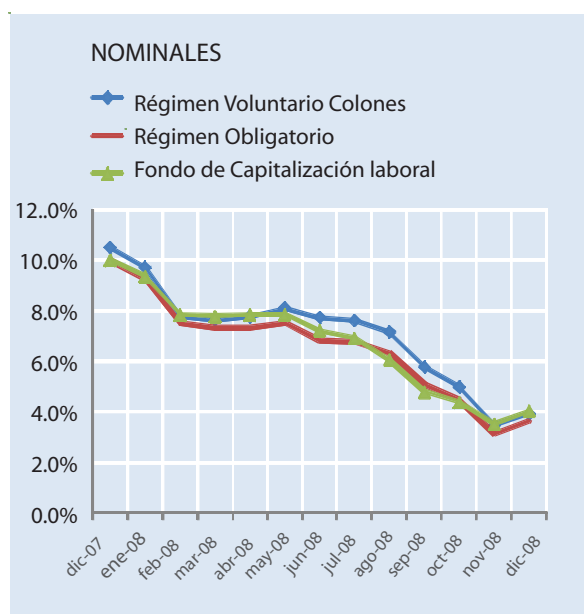
interés de los bonos del Tesoro a 10 años a niveles inferiores al 2,5%, niveles muy próximos a su mínimo histórico. En este contexto el comportamiento de los precios de los instrumentos extranjeros estuvo caracterizado por una alta volatilidad.

Metodología de rentabilidad: el cálculo del rendimiento anual de los fondos para un mes determinado corresponde a una comparación entre el valor cuota promedio del mes en cuestión en relación con el valor cuota promedio del mismo mes del año anterior. Por lo tanto, aparte de los factores que pueden afectar el valor cuota del mes, se tiene que considerar que la rentabilidad podría ser menor o mayor simplemente por metodología del cálculo.

En este contexto, la rentabilidad anual de los fondos de pensiones en colones, al cierre del 2008, fue de 4,0% en el FCL, 3,9% en el Voluntario, mientras que en el ROP se ubicó en 3,7%; es decir, se mantuvo la tendencia a la baja de la rentabilidad anual en todos los fondos en colones, lo que significó una caída de este indicador entre 598 y 660 puntos básicos, según sea el régimen. Vale mencionar que en diciembre 2008, se dio un repunte de la rentabilidad anual de 52, 51 y 44 p.b, para el FCL, ROP y Voluntario, respectivamente. Este comportamiento se puede observar en el Gráfico 6.



GRÁFICO 6
REGÍMENES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS
Evolución de la rentabilidad anual promedio



Si bien esta baja en la rentabilidad fue generalizada en los fondos administrados por las operadoras, existen diferencias entre ellas que obedecen a las diferencias de composición de las carteras de inversión. Esto se manifestó en que las caídas en la rentabilidad no fueron de similar magnitud entre las diferentes entidades,

como se puede observar para el Régimen Obligatorio de Pensiones en el Cuadro 14. En efecto, al término del 2008, Vida Plena fue la entidad con la mayor rentabilidad anual de la industria en el ROP, mientras que BAC San José Pensiones generó el rendimiento anual más bajo.

CUADRO 14.
REGÍMENES OBLIGATORIOS DE PENSIONES
Rentabilidad anual, volatilidad de los últimos 12 meses y rentabilidad ajustada por riesgo por OPC

	Rentabilidad (1)		Volatilidad 12 meses (2)		Rentabilidad por unidad de riesgo (1)/(2) (unidades)	
	Dic-07	Dic-08	Dic-07	Dic-08	Dic-07	Dic-08
Régimen	10,0%	3,7%	4,0%	1,8%	2,5	2,0
BCR Pensión	9,9%	3,9%	3,8%	1,8%	2,6	2,2
BN Vital	8,4%	5,4%	4,0%	0,8%	2,1	6,8
CCSS	11,7%	4,7%	5,4%	2,0%	2,1	2,3
INS Pensiones	10,7%	1,9%	3,8%	2,9%	2,8	0,7
IBP Pensiones	10,2%	5,1%	4,6%	1,4%	2,2	3,6
Popular Pensiones	11,4%	0,8%	4,0%	3,4%	2,9	0,2
BAC SJ Pensiones	10,6%	0,6%	4,4%	3,1%	2,4	0,2
Vida Plena	10,4%	6,9%	2,9%	0,9%	3,6	7,4

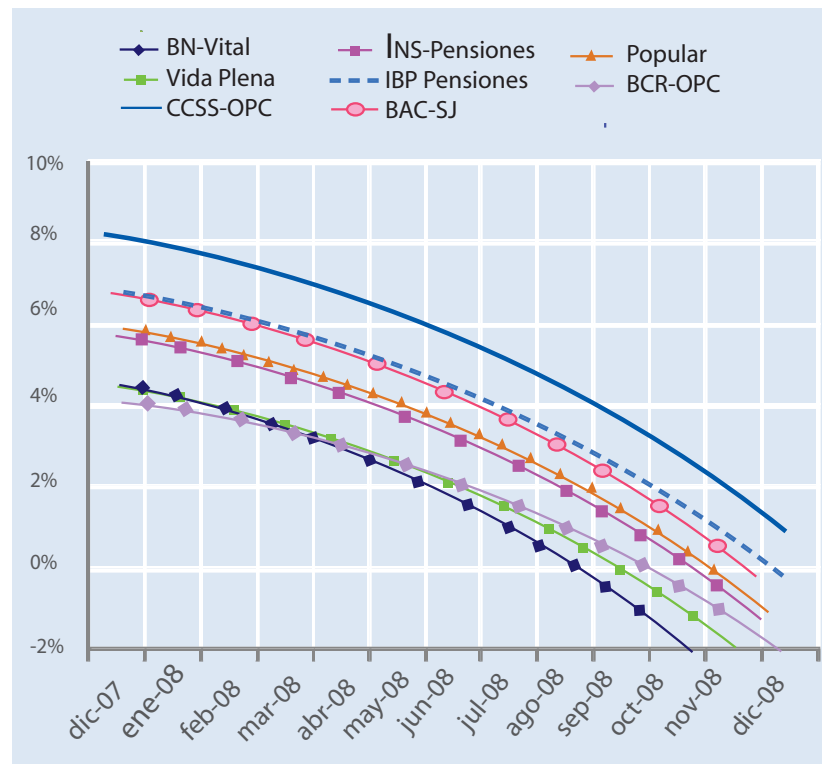
La rentabilidad nominal histórica¹⁰ promedio alcanzó, al cierre del 2008, un 16,0% en el caso de las pensiones voluntarias, el 15,3% en las obligatorias y un 15,1% para capitalización laboral. Los niveles observados en los fondos en colones fueron entre 180 y 196 p.b. menores a aquellos obtenidos, doce meses atrás.

Por su parte, la rentabilidad anual en términos reales continuó su tendencia decreciente hasta noviembre del 2008, lo que se explica tanto por la caída de la rentabilidad nominal, como por la aceleración en el ritmo de crecimiento de los precios internos. A pesar de que este indicador se vio favorecido durante diciembre del 2008

por el aumento en la rentabilidad nominal y la reducción del índice general de precios, la rentabilidad real de los fondos de pensiones resultó, en promedio, de alrededor de 838 p.b por debajo de los niveles observados doce meses atrás, mientras que la de capitalización laboral lo hizo en 795 p.b.

La baja en la rentabilidad nominal y los mayores niveles de inflación explican la tendencia a la baja, desde finales del 2007 y para todas las operadoras, del indicador de rentabilidad real neta de comisiones del ROP¹¹ (promedio de 24 meses), según puede apreciarse en el Gráfico 7.

GRÁFICO 7
RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Evolución de la rentabilidad real neta de comisiones
(promedio de 24 meses)



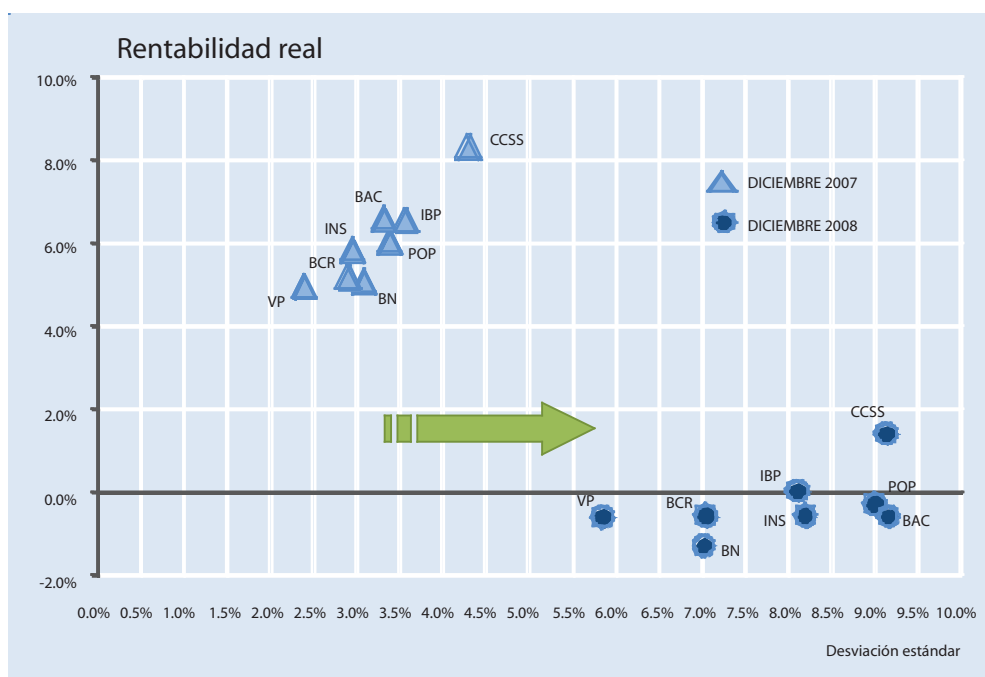
¹⁰La rentabilidad histórica anualizada refleja el rendimiento generado por el fondo desde el mes de su creación (junio del 2001) hasta el mes actual. Da una perspectiva de largo plazo, más acorde con el plazo esperado de vencimiento de un fondo de pensiones.

¹¹La rentabilidad real neta de comisiones se puede aproximar mediante la estimación del efecto del actual esquema de comisiones de una operadora en el saldo de la cuenta individual de un afiliado. Este cálculo se hace para el Régimen Obligatorio de Pensiones por cuanto su comisión tiene dos componentes, uno sobre aportes y otro sobre rendimientos y cada entidad escoge un porcentaje para ambos, de acuerdo con los límites establecidos reglamentariamente. La metodología para realizar este cálculo está expuesta en el documento DI-2006-01, Rentabilidad Real Neta de Comisiones en el Régimen Obligatorio.

Específicamente, la estimación de la rentabilidad neta de comisiones al finalizar el 2008, se ubicó entre el -1,3% y 1,4%, según fuese la operadora escogida. El promedio fue de un 0,3% para el conjunto de entidades y la volatilidad de este indicador se ubicó entre el 5,9% y el 9,2%, el nivel

máximo correspondió a la operadora de la CCSS. Como se puede observar en el Gráfico 8, durante los últimos doce meses, se presentó un desplazamiento del perfil de riesgo-rendimiento hacia menores niveles de rendimiento y mayor volatilidad.

GRÁFICO 8
RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Rentabilidad real neta de comisiones (promedio de 24 meses)



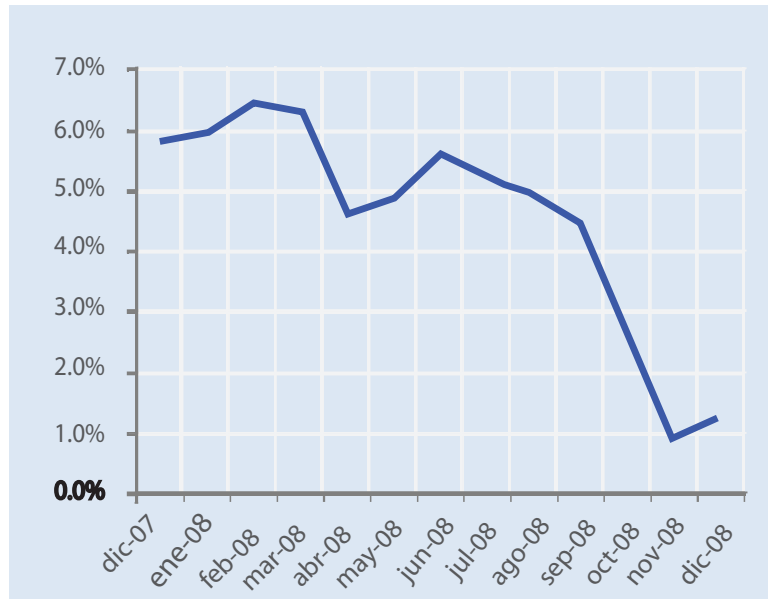
La evolución de la rentabilidad de los fondos en dólares estuvo asociada con factores internos, como la experimentada en abril del 2008, cuando el valor cuota cayó, principalmente, por una reducción significativa en el precio de los Títulos de Propiedad Ajustables en dólares (TP\$A), cuya participación en el Régimen Voluntario de Pensiones en dólares era de 15,6% del total, y la consiguiente apreciación de los títulos en dólares producto de las mayores expectativas de depreciación del colón en mayo y junio del 2008.

Adicionalmente, en la segunda parte del año, la inestabilidad de los mercados internacionales hizo que los inversionistas se cambiaran a activos más seguros como lo son los bonos del Tesoro de los Estados Unidos. Este “flight to quality” provocó un incremento en el

riesgo país de los bonos de países emergentes, dentro de estos los bonos soberanos costarricenses (véase recuadro 3: Desempeño de los fondos de pensiones en el 2008). Este aumento en el “spread” sobre los bonos del Tesoro se tradujo en la reducción de sus precios y de los instrumentos cuya valoración depende de ellos. Esta situación se revierte a finales del año, debido a una mayor demanda interna por dichos instrumentos.

La rentabilidad anual de los fondos voluntarios en dólares se situó en 1,3% al término del 2008, 442 p.b. menos que la registrada en el mismo mes del año precedente, y mayor en 31 p.b. a la de noviembre del 2008; mientras que la histórica se situó en un 6,4% al finalizar el 2008, 60 p.b. menos que en diciembre de 2007.

GRÁFICO 9
RÉGIMEN VOLUNTARIO EN DÓLARES
Evolución de la rentabilidad anual promedio



RECUADRO 3:
DESEMPEÑO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL 2008

El 2008 no fue un buen año para los fondos de pensiones, así lo refleja su mismo desempeño. A pesar de que este fenómeno fue generalizado, no afectó en igual magnitud a todos los fondos. A continuación, se presentan los casos de Chile, Colombia y España por encontrarse más documentados.

Chile

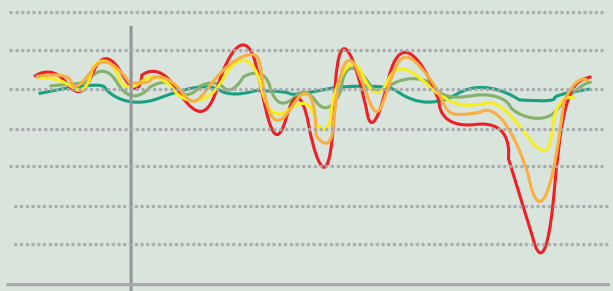
La rentabilidad de los fondos previsionales de Chile cayó en el 2008 debido al desplome de los mercados bursátiles ante la crisis financiera global. Las AFP cuentan con cinco fondos que se diferencian por su exposición a instrumentos de renta fija o variable, lo que se asocia con el perfil de riesgo y la edad de cada trabajador.

La rentabilidad real de los fondos A y B, aquellos más riesgosos debido a la mayor presencia de instrumentos bursátiles en el mercado doméstico y extranjero, cayó 40,3% y 30,1%, respectivamente. Por su parte, el tipo C que es el más grande y cuya participación en renta fija es mayor, aunque con una importante participación en acciones, bajó un 18,9%, mientras que el tipo D, con menor proporción en renta variable perdió un 9,9%. El

fondo E que es el más conservador debido a que solo tiene inversión en renta fija, perdió un 0,9%. A pesar de lo anterior, la rentabilidad de los fondos fue baja pero positiva para diciembre de 2008.

El comportamiento de las rentabilidades reales se puede observar en el siguiente gráfico.

Rentabilidad Real Mensual de los Fondos de Pensiones
(PERÍODO ENERO DE 2007 - DICIEMBRE DE 2008)



Colombia

Este país no cuenta con un sistema multifondos y existe el requisito de rentabilidad mínima, que obliga a las AFP a responder con su patrimonio a través de la reserva de estabilización, si la rentabilidad obtenida por el fondo es menor que la mínima exigida.

La rentabilidad de los fondos colombianos fue de 17% en el 2004, bajó al 7,12% en el 2006, y al 6,40% en el 2007. En los primeros diez meses del 2008, las AFP acumularon pérdidas por \$1,47 billones, lo que significó una rentabilidad negativa del 3,21%. Este resultado explica fundamentalmente la caída del mercado accionario colombiano, en octubre 2008, producto de la volatilidad propia de la crisis financiera internacional y la desaceleración de la economía colombiana. Un efecto similar causó la reducción en los precios de los títulos de deuda interna (TES) que constituyen la mayor parte de las inversiones de los fondos (aproximadamente el 47% de su portafolio).

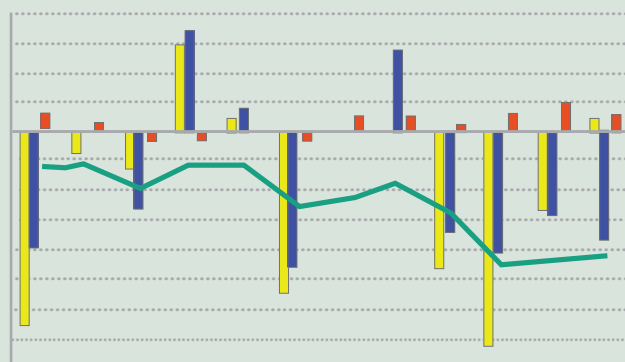
Adicionalmente, estos fondos tenían inversiones en Lehman Brothers. La quiebra de este banco no afectó significativamente los fondos, debido a que esta inversión representaba únicamente el 0,1% del valor de los fondos de pensiones obligatorio y, además, esta inversión se encontraba en parte cubierta por un seguro contra quiebra y de la parte no cubierta, se espera una recuperación entre el 20% y 30%.

El desempeño de estos fondos mejoró en los últimos meses del 2008, debido a la baja en la tasa de los TES de más largo plazo y a la leve recuperación de la bolsa de valores local.

España

La rentabilidad promedio estimada de los fondos de pensiones españoles de 2008 fue del -8,5%, según

el Servicio de Medición de Fondos de Pensiones de MERCER. En el siguiente gráfico se muestra la rentabilidad de los fondos en España (representa una muestra de fondos del sistema de empleo de las principales gestoras de fondos) en los últimos meses y desglosada según los principales tipos de activos en los que invierten, a saber renta fija, renta variable euro y renta variable no euro.



Contrariamente a lo ocurrido en la primera parte del año, la rentabilidad de los instrumentos de renta fija se incrementó en el segundo semestre, alcanzando una rentabilidad acumulada positiva, del 6,5%.

Los activos de renta variable presentaron una rentabilidad acumulada en el año del -41,6%. La rentabilidad en instrumentos de renta variable en la zona no euro, acumulada en el 2008 fue de -34,4%. Los activos de renta variable no euro presentaron rentabilidades negativas en 9 de los 12 meses del año.

Fuente: www.mercer.com, Superintendencia de Chile y Superintendencia Financiera de Colombia.

C. Operadoras de Pensiones Complementarias

El activo total del conjunto de las operadoras de pensiones complementarias expresado en dólares disminuyó en un 8,6% en relación con el mismo mes del año previo, según se observa en el Cuadro 15, y alcanzó, para el conjunto de entidades, un saldo de US\$47,2 millones. Este resultado

se explica, principalmente por la baja en la generación de utilidades por parte de las operadoras, la acumulación de pérdidas por la valoración a precios de mercado de sus inversiones y por la reducción del capital mínimo de funcionamiento producto de la nueva normativa sobre suficiencia patrimonial de las entidades reguladas que dispuso la posibilidad de recortar este requerimiento.

CUADRO 1.
OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Activo total (millones de US dólares)

Operadoras	Dic-07		Jun-08		Dic-08		Variación anual %
	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	Saldo	Part. %	
BN Vital	12,8	25,4%	12,3	23,5%	12,0	25,5%	-6,4%
INS Pensiones	3,9	7,0%	3,8	7,3%	3,5	7,5%	-9,7%
Popular Pensiones	13,6	26,6%	13,7	26,2%	12,8	27,0%	-6,5%
Vida Plena	4,6	9,1%	4,7	9,0%	4,6	9,7%	-1,2%
IBP Pensiones	4,9	9,9%	4,7	8,9%	3,8	8,1%	-22,3%
BAC San José	2,8	5,5%	3,5	6,7%	3,3	6,9%	16,4%
BCR Pensión	5,9	11,2%	6,9	13,1%	4,8	10,2%	-18,0%
CCSS OPC	3,0	5,3%	2,8	5,3%	2,4	5,2%	-20,1%
Total	51,6	100,0%	52,4	100,0%	47,2	100,0%	-8,6%



Al finalizar el 2008, el conjunto de las operadoras acumuló utilidades por US\$2,8 millones, lo que significó US\$0,7 millones menos que el monto alcanzado el año precedente. Al cierre de diciembre del 2008, únicamente IBP Pensiones e INS Pensiones generaron pérdidas; no obstante, Popular Pensiones y la Operadora de la Caja Costarricense de Seguro Social obtuvieron utilidades menores a las registradas en el mismo período del 2007. El resto de las operadoras presentaron utilidades netas superiores a las acumuladas para diciembre del 2007, destaca el resultado de BCR Pensión que revirtió el resultado obtenido en el ejercicio anterior, lo que puede explicarse por el incremento en su participación en el mercado de las pensiones y el aumento en la comisión por administración.

Las ganancias operativas generadas por las operadoras de pensiones ascendieron a US\$0,7 millones, según se puede observar en el Cuadro 16, periodo en el cual la mayoría de las operadoras tuvieron un resultado negativo. Para el conjunto de las operadoras el resultado operacional fue positivo,

producto del incremento de los ingresos provenientes de las comisiones sobre aportes y sobre saldos, que permitió compensar la reducción de los ingresos por comisiones sobre rendimientos. Sin embargo, este resultado se revierte en diciembre del 2008, producto de la mayor rentabilidad obtenida por los fondos que se tradujo en mayores ingresos por comisiones de las operadoras.

En este sentido, en el 2008, los ingresos resultantes de la operación representaron, en promedio, el 90,7% del total de ingresos; es decir, la mayor parte de los ingresos de las operadoras se generó a partir de las comisiones por administración; mientras que, y a diferencia de los primeros años de operaciones, los ingresos financieros significaron el 9,3% del total de ingresos, y de ellos cuatro puntos porcentuales correspondieron a los intereses de las inversiones que respaldan el capital de funcionamiento. A partir del segundo semestre, se incrementan dichos ingresos gracias al repunte de las tasas de interés en el mercado local; sin embargo no se alcanzan los niveles del 2007.

CUADRO 16.
OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS
Resultado operacional y utilidad Neta por Operadora
Miles de US dólares, acumulados al último mes

Operadoras	Dic-07		Jun-08		Dic-08		Variación Anual Absoluta	
	Resultado Operac.	Utilidad Neta	Resultado Operac.	Utilidad Neta	Resultado Operac.	Utilidad Neta	Resultado Operac.	Utilidad Neta
BN-Vital	97,7	988,7	163,3	539,7	631,0	1.061,0	533,3	72,3
INS Pensiones	-103,7	21,8	-90,1	28,4	-301,3	-49,4	-197,6	-71,2
Popular Pensiones	524,3	2.024,8	915,7	1.049,5	923,7	1.358,3	399,4	-666,5
Vida Plena	-92,3	13,4	-35,8	-14,7	-25,1	29,4	67,2	16,0
IBP Pensiones	-274,7	112,6	-454,7	-310,7	-780,1	-508,6	-505,3	-621,2
BAC San José	-155,3	58,2	-27,9	65,4	-40,7	144,6	114,6	86,4
BCR Pensión	-412,7	-89,6	644,3	691,3	700,0	795,1	1.112,7	884,7
CCSS OPC	203,4	427,3	-79,9	34,8	-181,0	2,8	-384,4	-424,5
Total	-213,3	3.557,1	1.034,9	2.083,7	926,6	2.833,2	1.139,9	-723,9

II. REGÍMENES COLECTIVOS

Los recursos administrados en los regímenes colectivos crecieron en el 2008 un 2,7%, para alcanzar un saldo equivalente a US\$3.849,0 millones, US\$ 99,5 millones

más que a finales del 2007. En el último año, estos recursos representaron el 13,0% del PIB. De estos activos, la mayor proporción (87,0%) correspondió a los regímenes básicos y el resto a los otros fondos colectivos, según se muestra en el Cuadro 17.

CUADRO 17.
REGÍMENES COLECTIVOS
Recursos administrados (1) (millones de US dólares)

	Dic-07		Dic-08		Variación Anual
	Saldo	Saldo	Saldo	Part. %	
TOTAL ACTIVOS	3.749,5	3.749,5	3.849,0	100,0%	2,7%
Distribución por tipo de activo					
Inversiones financieras	3.231,4	3.231,4	3.310,6	86,0%	2,5%
Préstamos	74,5	74,5	81,5	2,1%	9,4%
Cuentas e intereses por cobrar y otros	443,6	443,6	456,9	11,9%	3,0%
Distribución por tipo de régimen					
Regímenes básicos	3.223,8	3.223,8	3.347,6	87,0%	3,8%
Otros Fondos Colectivos	525,7	525,7	501,4	13,0%	-4,6%

(1) Corresponde a los saldos del activo total en colones valorados al tipo de cambio de compra de cierre del mes.

A. Regímenes básicos de pensiones

Al 31 de diciembre del 2008, los regímenes básicos administraban un total de US\$3.347,6 millones, lo que representó un incremento del 3,8% en relación con el mismo período del año anterior. De estos recursos el 64,5% correspondieron al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) de la CCSS (véase cuadro 18).

De diciembre del 2007 a diciembre del 2008, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte mostró un crecimiento en los activos de US \$135,3 millones; es decir un 6,7%. Tal incremento se debió, en un 67,7%, al aumento en la recaudación de aportes; un 18,2% de la variación se explica por el crecimiento de los productos financieros sobre inversiones y préstamos, así como por el aumento en las multas sobre la planilla y revaluación de TUDES.

El activo total del Régimen no Contributivo disminuyó en un 32,1%, de diciembre del 2007 a diciembre del 2008. Esto obedece, principalmente, a una reducción

del 33% en las cuentas por cobrar debido a que se castigaron por motivos de incobrabilidad.

El incremento del activo en el periodo indicado para el Régimen del Magisterio Nacional está representado, principalmente, por el aumento en las inversiones (explica el 75,9% del aumento) y disponibilidades (explica el 24,0% del aumento); lo anterior se originó por un aumento en la cobertura pues la afiliación creció un 15,3% de nuevos a portantes (7.331) pues pasó de 47.933 afiliados en diciembre del 2007 a 55.264 afiliados para diciembre del 2008.

El incremento del 2,7% en los activos del Fondo de Jubilaciones del Poder Judicial, equivalentes a US\$22.2 millones, obedece a un 6,2% de las aportaciones y a un 93,8% de los ingresos financieros. El incremento de un 10,6%, equivalentes a US\$0.9, millones, en los activos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos. De ese incremento, un 47,10% corresponde a las aportaciones y un 52,9% a los ingresos financieros, lo cual se relaciona con un incremento de un 21,3% en las inversiones.

CUADRO 18.
REGÍMENES BÁSICOS
Recursos administrados (1) (millones de US dólares)

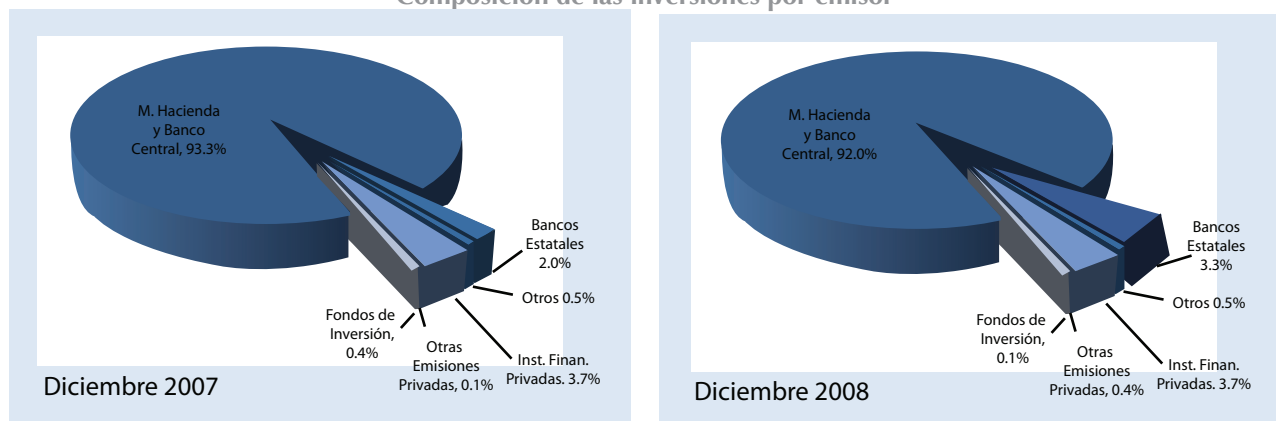
	Dic-07	Dic-08	Variación anual
TOTAL RÉGIMENES BÁSICOS	3.223,8	3.347,6	3,8%
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	2.023,1	2.158,4	6,7%
Régimen No Contributivo por monto básico	149,0	101,2	-32,1%
Régimen Pensiones Capitalización Colectiva Magisterio Nacional (RCC)	634,9	659,4	3,9%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial	408,8	419,8	2,7%
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos	8,0	8,9	10,6%

(1) Corresponde a los saldo del activo total en colones valorados al tipo de cambio de compra de cierre del mes.

El total de las inversiones de los regímenes básicos ascendió a US\$2.836,7 millones al término de 2008. En dicho período, se dio un cambio en la composición del portafolio de inversiones que favoreció esta actividad en valores de los bancos estatales en detrimento de la colocación en instrumentos emitidos por el Banco Central

de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda, según se observa en el Gráfico 10. Por otra parte, al término del 2008 el 93,4% de las inversiones se encontraban denominadas en colones, porcentaje ligeramente menor que el presentado hace doce meses.

GRÁFICO 10
REGÍMENES BÁSICOS
Composición de las inversiones por emisor



Durante el 2008, las cuentas por cobrar del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte aumentaron un 37,7%, como se puede observar en el Cuadro 19. El crecimiento experimentado en las cuentas por cobrar por cuotas al sector público correspondió, principalmente, al aumento en las cuentas por cobrar por cuotas a instituciones públicas, al incremento en la cuenta de la deuda estatal por concepto de cuotas patronales e intereses sobre la deuda y

por las deudas contraídas o asumidas por el Estado con la CCSS que se tomaron de mutuo acuerdo y se encuentran contenidas en los convenios respectivos.

En las cuentas por cobrar al sector privado destaca un incremento en las cuentas pendientes de los trabajadores independientes por US\$9,9 millones y de los patronos por \$13,5 millones.

CUADRO 19.
RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
Composición de las cuentas por cobrar (miles de US dólares)

CONCEPTO	Dic-07		Dic-08		Variación Anual
	Saldo	Part, %	Saldo	Part, %	
POR CUOTAS SECTOR PRIVADO	87.671,9	57,1%	120.707,3	59,2%	37,7%
Particulares	27.037,9	30,8%	36.735,0	30,4%	35,9%
Patronos sector privado	35.618,0	40,6%	49.169,5	40,7%	38,0%
Trabajadores sector privado	15.399,3	17,6%	22.529,0	18,7%	46,3%
Arreglo de pago por planilla	3.926,6	4,5%	3.375,5	2,8%	-14,0%
Otras	5.690,2	6,5%	8.898,3	7,4%	56,4%
POR CUOTAS SECTOR PÚBLICO	55.699,9	36,2%	79.109,8	38,8%	42,0%
Instituciones	5.428,7	9,7%	5.052,0	6,4%	-6,9%
Trabajadores sector público	8.971,8	16,1%	19.957,8	25,2%	122,4%
Patronos sector público	5.091,0	9,1%	10.948,0	13,8%	115,0%
Deuda estatal cuota e intereses	35.709,6	64,1%	42.462,3	53,7%	18,9%
Otras	498,7	0,9%	689,8	0,9%	38,3%
Cuentas por cobrar al SEM	2.905,3	1,9%	-2.564,6	-1,3%	-188,3%
Cuentas por cobrar al FRE	0,3	0,0%	-0,1	0,0%	-138,1%
Cuentas por cobrar al RNC	7.385,4	4,8%	6.648,9	3,3%	-10,0%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	153.662,7	100%	203.901,4	100%	32,7%
Cuentas por cobrar netas al SEM (1)	6.853,0		-4.053,9		-159,2%
Cuentas por cobrar netas al FRE (1) (2)	-1.240,9		-0,8		-99,9%
Cuentas por cobrar netas al RNC (1)	7.335,5		6.571,8		-10,4%

(1) Las cuentas por cobrar netas corresponden a la diferencia entre el saldo de cuentas por cobrar del RIVM y el saldo de las cuentas por cobrar de los otros seguros. El saldo positivo de esta partida significa un saldo a favor del RIVM; en caso contrario sería una deuda del RIVM.

(2) A partir de febrero del 2008, la cartera de préstamos que el RIVM administraba al FRE fue adquirida por el RIVM.

B. Otros regímenes colectivos

El activo total del grupo de fondos correspondiente a otros regímenes colectivos de pensiones se situó

al cierre del 2008, en el equivalente a US\$501,4 millones, lo que representó una reducción de 4,6%¹² en relación con diciembre de 2007, según se observa en el Cuadro 20.

¹²El activo total del Régimen en colones se incrementó un 5,9%, porcentaje que no permitió compensar el aumento del tipo de cambio en el periodo de 11,1%. De estos fondos, solo el Fondo de empleados del BCCR y el de RECOPE presentaron disminuciones en el saldo del activo en colones, del orden del 45,4% y 11,1%, respectivamente.

El activo del Fondo de los empleados del Banco Nacional expresado en dólares, en el 2008, se redujo un 2,3%; sin embargo, el saldo en colones se incrementó, principalmente, en las cuentas de inversiones y las cuentas por cobrar, como resultado del aumento en la recaudación de aportaciones producto del ingreso de nuevos funcionarios al Banco Nacional. En efecto, en el año, el número de afiliados pasó de 4.651 a 4.890, lo que representa un crecimiento de 5,1%.

La reducción en el activo del Fondo de Pensión Complementaria del ICE expresado en dólares, obedece a que el crecimiento experimentado no fue suficiente para compensar la devaluación del colón en ese período. Vale mencionar que el saldo del activo en colones se incrementó en un 8,6%, principalmente en el rubro de inversiones que creció en un 8,4%. Esta situación fue motivada por un aumento en las cotizaciones del orden del 15,9% debido al incremento en el número de afiliados del régimen que pasó de 12.944 en diciembre del 2007, a 13.611 afiliados en diciembre del 2008, lo que significó un incremento del 5,2%.

El activo total en colones en el Fondo de Retiro de los empleados de la CCSS creció un 1,2%, lo que

significó mil sesenta y cinco millones de colones más que al cierre del 2007. Este aumento se originó, principalmente, en las mayores aportaciones de los partícipes del Fondo y en los productos financieros generados por las inversiones.

La disminución del 50,9% en los activos del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR está motivada, básicamente, por la distribución de un 46% de la reserva para obligaciones judiciales (\$0,2 millones) efectuada en el mes de agosto del 2008, entre los miembros activos durante la entrada en vigencia del Transitorio XIII de la Ley N°7558, según acuerdo tomado en la sesión N°2-2008 de la Junta Administrativa del Fondo. Este es un régimen que se encuentra cerrado actualmente.

Por su parte, la reducción de un 20,0% en los activos del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de RECOPE obedece, principalmente, a una disminución de un 24,4% (\$0,02 millones) de la reserva para pago de conmutaciones, motivado en las permutas que realizó el fondo a menores de edad entre los meses de junio y diciembre del 2008.

CUADRO 20.
OTROS RÉGIMENES COLECTIVOS
Recursos administrados (1) (millones de US dólares)

	Dic-07	Dic-08	Variación Anual
TOTAL FONDOS COMPLEMENTARIOS CREADOS POR LEY ESPECIAL	525,7	501,4	-4,6%
Fondo Garantías y Jubilaciones Empleados BNCR	142,8	139,5	-2,3%
Fondo Garantías y Jubilaciones Empleados BCCR (2)	0,4	0,2	-50,9%
Fondo Pensión Complementaria del ICE	199,9	195,4	-2,2%
Fondo Pensiones Trabajadores de RECOPE (2)	0,1	0,1	-20,0%
Fondo Retiro de Empleados de la CCSS	182,4	166,2	-8,9%

(1) Corresponde a los saldos en colones valorados al tipo de cambio de compra de cierre de cada mes.

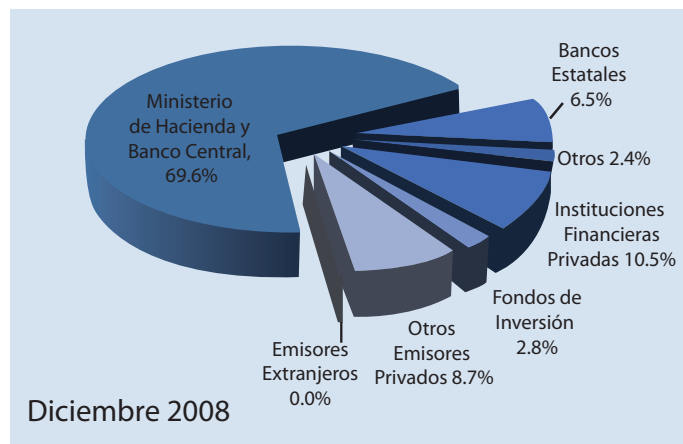
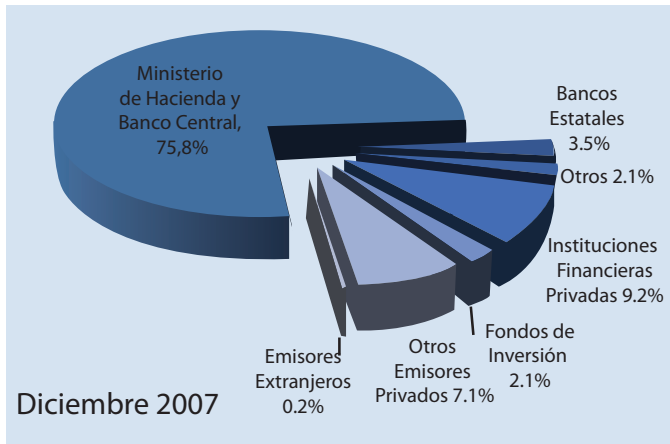
(2) Fondo en proceso de liquidación.

Las inversiones de los fondos complementarios colectivos expresadas en dólares ascendieron a US\$474,6 millones al cierre del 2008, US\$26,2 millones menos que para diciembre del 2007. En ese período se redujo la participación de las inversiones en instrumentos del Gobierno y Banco Central en 6,1 puntos porcentuales; mientras que aumentó el porcentaje de colocaciones en valores de los Bancos del Estado y emisores privados en 3,1 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Durante el 2008, no se renovaron los vencimientos en instrumentos de emisores extranjeros que mantenía el Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica. La decisión de no invertir en el exterior se tomó a partir de la recomendación del Comité de inversiones¹³ de sustituir las colocaciones en dichos instrumentos por títulos del sector público, dada la ampliación en los límites en este sector. Esta recomposición de las carteras se tradujo en un leve incremento en la proporción de inversiones denominadas en colones, que alcanzó un 84,2% al cierre del 2008.

¹³Acta No.28 del Comité de Inversiones de 26 de setiembre del 2008, inciso 4,3.

GRÁFICO 11
FONDOS COMPLEMENTARIOS CREADOS POR LEY ESPECIAL
Composición de las inversiones por emisor



SUPERVISION DEL SISTEMA DE PENSIONES

Estrategia de supervisión

En los últimos años, y principalmente durante 2008, las labores de supervisión tuvieron como estrategia verificar que los análisis técnicos, relacionados con la identificación y medición de los riesgos asociados con los fondos de pensiones y capitalización laboral administrados bajo un régimen de capitalización individual, se utilizaran en la toma de decisiones del gestor de los recursos. Para ello, se hicieron análisis de las recomendaciones técnicas realizadas por las áreas de riesgos y la toma de decisiones a nivel de política de inversiones de los comités de inversiones, todo con el fin de verificar que ambas instancias estaban ejecutando sus funciones conforme los requerimientos normativos y en favor de una gestión basada en riesgos de los fondos administrados.

Las prioridades de supervisión estuvieron centradas en los resultados del análisis de los mapas de riesgos elaborados para cada entidad autorizada y del entorno político, internacional, macroeconómico y tecnológico de nuestro país. De ese análisis se fijaron las prioridades en temas como la caída de las tasas de interés, locales e internacionales, la revisión de la administración de la cuenta individual, las labores de los comités de inversiones y riesgos en el análisis de las situaciones que se enfrentaron en el ámbito local e internacional en aspectos que afectaron los precios de los títulos valores y el uso de metodologías para medir el riesgo operacional.

Los informes de las labores de supervisión se modificaron para presentar situaciones de riesgo que se estaban analizando en las operadoras de pensiones complementarias y solicitando acciones para mejorar esos riesgos señalados. Todo esto con el fin de ir mejorando las salidas del modelo de supervisión basado en riesgos y permitir, en un futuro, contar con calificaciones de gestión basadas en riesgos que permitan dirigir con mayor eficiencia los recursos de supervisión a los riesgos y entidades que los resultados así lo demuestren.

La estrategia de supervisión ejecutada en el año 2008 tuvo como aliada la tecnología de información y se ejecutaron mejoras para la recepción de la información y otros servicios a las operadoras de pensiones.

En las supervisiones destinadas al registro y control de inversiones se revisaron los auxiliares de cuentas relacionadas como el impuesto sobre la renta por cobrar, la adquisición y registro de inversiones, la existencia documentada de procedimientos aplicados por la entidad para la compra, control y registro de instrumentos financieros así como la preparación y seguimiento oportuno de conciliaciones bancarias.

En la supervisión extra situ se verificó el cumplimiento oportuno del suministro de información financiera de los fondos y de las entidades supervisadas, de las inversiones de los fondos, de las cuentas individuales y de aspectos cualitativos como nombramientos de funcionarios de la administración, miembros de comités de riesgos y de inversiones, de Junta Directiva y de la información general de la entidad supervisada. Otros aspectos incluidos en la supervisión fueron la revisión de la publicidad realizada por las operadoras, el cumplimiento de los requerimientos normativos para el capital social y capital mínimo de funcionamiento.

Para fortalecer el seguimiento de los aspectos identificados en los mapas de riesgos y del cumplimiento de las acciones correctivas incluidas en los planes de acción declarados por los entes supervisados, se contó con la retroalimentación provista por los informes recibidos periódicamente de los auxiliares de supervisión.

Como resultado del ejercicio del modelo de supervisión, se establecieron planes de acción declarados por cada una de las entidades supervisadas, en los cuales se detallan acciones concretas, fechas y responsables designados por las operadoras para lograr gestionar y controlar los riesgos identificados. Ya que el esquema de supervisión es integrado, estos planes correctivos son objeto, a su vez, de seguimiento periódico para vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las operadoras y para valorar la efectividad de la implementación de esas acciones.

En aquellos casos donde el marco jurídico estableció la procedencia de acciones administrativas adicionales a la supervisión, se elaboraron y se presentaron los informes para la valoración de la eventual aplicación de medidas sancionatorias.

1. Regímenes de capitalización individual (RCI)

Dentro del modelo de supervisión basado en riesgos, diseñado e implementado por la Superintendencia de Pensiones, se establecen varios pilares para el ejercicio integrado de la supervisión en las entidades autorizadas y los fondos administrados. Estos pilares consisten en la supervisión in situ (visitas de campo), supervisión extra situ (revisión de escritorio de la información de los entes supervisados) y el apoyo de los auxiliares de supervisión (contralor normativo, auditor interno, auditor externo).

La intensidad de la supervisión, los objetivos y su énfasis se establecen a partir de la definición de las prioridades de supervisión que, a su vez, se construyen a partir de los riesgos identificados en los mapas de riesgo de cada entidad autorizada. Estos mapas agrupan y clasifican los riesgos relevantes de cada operadora según correspondan a riesgos operativos, riesgos asociados con la gestión de fondos o a la entidad autorizada.

Partiendo de este diseño, para el 2008 las prioridades de supervisión establecidas orientaron los esfuerzos de la supervisión a los procesos sustantivos relacionados con la gestión de la cuenta individual, el registro y control de las inversiones, el seguimiento de los planes de acción y el control del cumplimiento de la normativa relacionada con la Ley 8204.

Según los anteriores lineamientos se organizaron y ejecutaron 26 visitas programadas y 2 visitas especiales a las entidades autorizadas. En lo relativo a la cuenta individual, se revisaron aspectos críticos como la afiliación, el registro de la recaudación, la documentación de los expedientes de afiliados, el registro e imputación de rendimientos y de comisiones, la remisión de estados de cuenta y la entrega de beneficios.

Devolución de incentivos fiscales

El artículo 71 de la Ley 7993 establece un mandato a SUPEN para que realice el cálculo de los incentivos fiscales que los afiliados al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias deben devolver en el momento de realizar retiros de recursos de su cuenta individual, antes de cumplir los 57 años. Esa disposición indica que estos cálculos se realizan a partir

de la información suministrada por la administración tributaria y por las operadoras de pensiones.

El 14 de enero del 2008, entró en vigencia la aplicación informática para la ejecución, en forma automatizada, del cálculo de los incentivos fiscales por medio de la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES), a partir de los datos previamente incluidos por Tributación y por las entidades autorizadas. Esta aplicación cuenta con mecanismos de validación que permiten la revisión y verificación “en línea” de los datos de los contratos y de los afiliados ingresados en este sistema.

La habilitación de esta herramienta permitió liberar más recursos para la supervisión e implicó un aprovechamiento de la información almacenada en la base de datos de afiliados que mantiene la Superintendencia de Pensiones, así como la eliminación de una serie de tareas operativas. En total, en el 2008, se tramitaron una cantidad total de 15 751 de cálculos de incentivos fiscales.

Ingreso de nuevo proveedor de precios (PIPCA)

La división de Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual (RCI) de la Superintendencia de Pensiones, dentro de sus procesos de supervisión diaria, da especial énfasis a la valoración a precios de mercado de los portafolios propiedad de los fondos administrados por las operadoras. Para tales efectos, el vector de precios es un insumo fundamental para los análisis y cálculos que se realizan.

En agosto del 2008, la Bolsa Nacional de Valores dejó de suministrar el vector de precios diario y, a partir de esta fecha, ingresó PIP de Centroamérica como proveedor de precios. Este hecho demandó la elaboración de análisis para medir los posibles impactos que el cambio en la entidad proveedora de los vectores de precios podría tener en las carteras administradas dadas las diferentes metodologías para la determinación del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros.

Además de valorar los impactos potenciales del cambio en el proveedor de precios, fue necesario ajustar los sistemas de supervisión para la inclusión de la información de precios de la nueva entidad y verificar que las entidades de igual modo ajustarán la información de las emisiones en sus sistemas según los parámetros definidos por la nueva entidad proveedora.

Separación de fondos voluntarios en fondos A y B

El 31 de octubre de este año, según lo ordenado en el reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, las operadoras de pensiones procedieron a hacer la separación de los fondos voluntarios administrados denominados como “Fondos B”. Los contratos que fueron ubicados en estos nuevos fondos, tanto en colones como en dólares, son aquellos firmados al amparo de la Ley 7983 y que, a la fecha de separación, no tenían la posibilidad de realizar retiros anticipados totales, por contar con una antigüedad menor a 66 meses o, bien, una cantidad de aportaciones inferior a las 66 cuotas, requeridas en el artículo 73 de la Ley 7983.

Los nuevos fondos B fueron creados con el objeto de separar aquellos contratos cuyos afiliados van a mantener su ahorro con un horizonte de inversión de mediano o largo plazo, y evitar los efectos que podrían darse por la salida de aquellos contratos cuyos recursos están disponibles para su retiro total por haber cumplido con las condiciones requeridas en la normativa.

La separación de los fondos voluntarios implicó la creación de fondos B en colones por un total de ₡17 525 millones, el 31 de octubre. Por su parte, los fondos B en dólares alcanzaron el monto superior a los \$24 millones a esa misma fecha. Las cifras anteriores indican que los fondos B en colones representan un 12,4% del total de fondos voluntarios administrados por las operadoras al cierre de octubre del 2008; en dólares ese porcentaje es de un 23,8%.

La supervisión de este proceso de separación de fondos implicó las actividades correspondientes a la verificación del ingreso oportuno de la información contable y de inversiones, el cumplimiento de la normativa de límites de inversión, el suministro de información al afiliado sobre la separación, el traslado no oneroso de los títulos valores asociados a los fondos B, el registro de movimientos en las cuentas individuales, la debida utilización de los códigos de movimientos previstos en la normativa y sistemas de información de SUPEN, y el balance de las custodias de los fondos administrados. Producto de esta labor, fue necesario actualizar los planes de acción para incorporar acciones correctivas para las entidades que presentaron excesos de límites o atrasos en la inclusión de información financiera y de la cuenta individual.

Evaluación cualitativa del riesgo operacional y suficiencia patrimonial

Durante el último trimestre del 2008, los esfuerzos de la supervisión se centraron en la implementación de las actividades relacionadas con la Evaluación Cualitativa del Riesgo Operativo de las entidades autorizadas con corte al 31 de octubre del 2008. Fue así como se realizaron ocho visitas, una a cada entidad autorizada con el fin de verificar las respuestas indicadas por la operadora a los cuestionarios de Gestión del Riesgo Operativo y el de Cumplimiento Normativo.

Finalizadas las visitas, se remitió la información base que, conjuntamente con el resultado del cuestionario de tecnologías de información, permitió cuantificar el resultado obtenido por cada entidad supervisada en esta evaluación. Dicha nota, además, sirvió como insumo esencial para que cada operadora realizase el cálculo del capital mínimo de funcionamiento con corte a diciembre del 2008, suma que simultáneamente coincide con el requerimiento de riesgo operativo, según establece el Capítulo VII del reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

En cuanto a la suficiencia patrimonial, la supervisión se enfocó en la vigilancia de los aspectos relativos al cumplimiento del suministro de información oportuno y de conformidad con los lineamientos emitidos, se revisaron los datos suministrados por las entidades en lo referente al riesgo operacional y se realizaron las observaciones pertinentes a las entidades supervisadas.

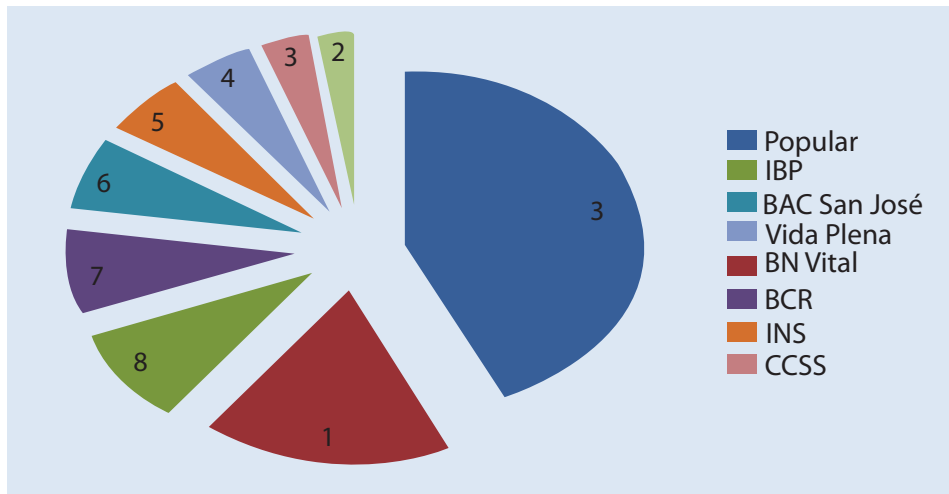
Denuncias y consultas de los afiliados

Durante el 2008, se atendieron un total de 87 denuncias, 140 consultas escritas y 1 724 llamadas telefónicas.

Denuncias

Del total de denuncias atendidas en el 2008, 38 casos (43%) corresponden a Popular Pensiones OPC, le sigue BN Vital OPC con 15 denuncias (17%), y IBP Pensiones OPC con 8 casos, que representan un 9% del total.

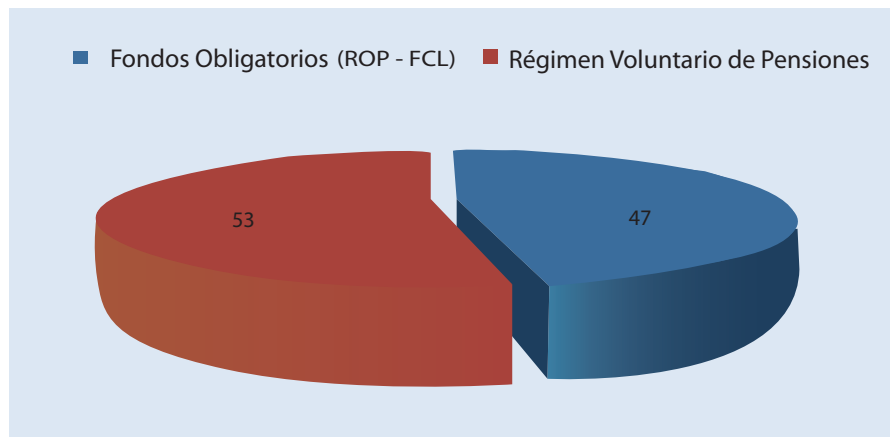
GRÁFICO 12
Número de denuncias por OPC
Según afiliación del denunciante



El régimen que recibió más denuncias fue el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias que alcanzó el 53 % del total de las denuncias del 2008. El 47%

restante le corresponde a los fondos obligatorios: Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

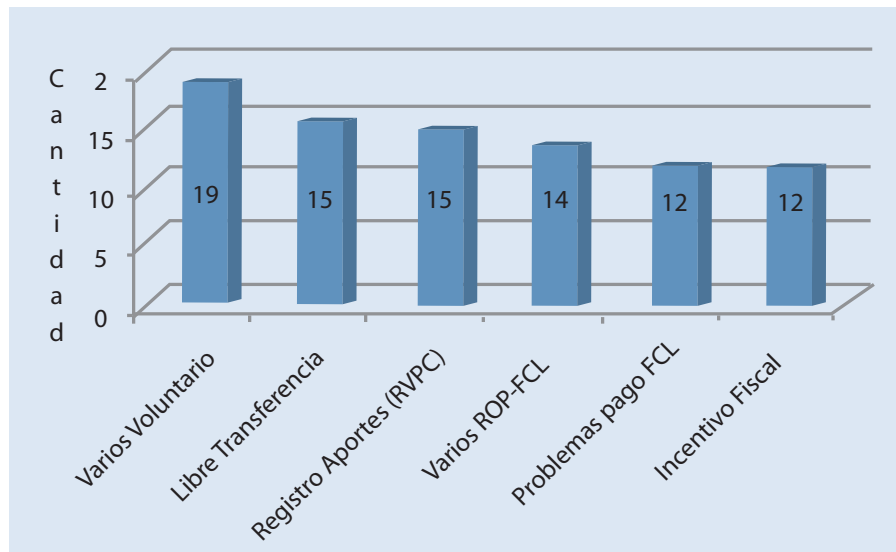
GRÁFICO 13
Número de denuncias tramitadas
Según régimen de pensión



Dentro de los principales temas de las denuncias se encuentran: deficiencias en la libre transferencia, problemas en la acreditación de aportes y temas varios para el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias (RVPC), que incluyen casos sobre rendimientos, comisiones, separación

de fondos A y B, número de cotizaciones y contratos, entre otras. Para los fondos obligatorios, los temas varios incluyen casos de beneficiarios por fallecimiento del afiliado, problemas con traslado de recursos, entrega de estados de cuenta ROP-FCL, devolución del ROP, entre otros.

GRÁFICO 14
Número de denuncias según tema

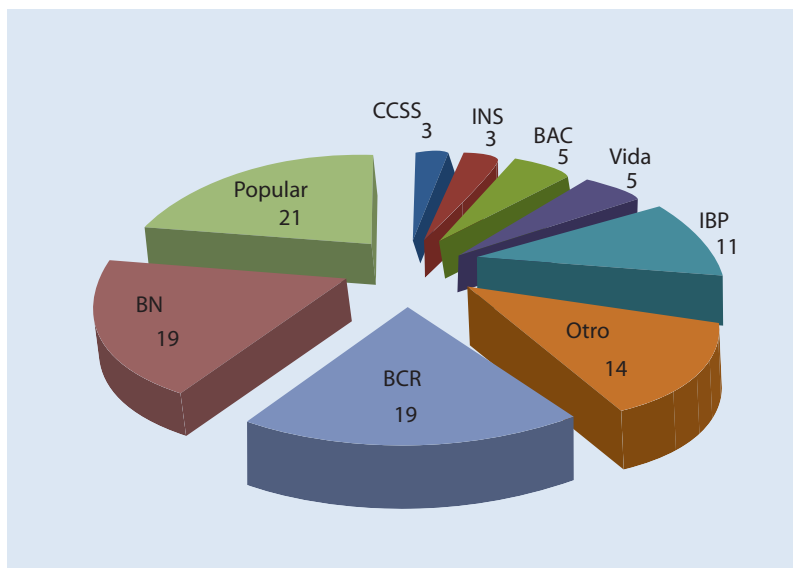


Consultas

En el año 2008 se recibieron 140 consultas escritas. La operadora para la cual se recibieron más consultas fue Popular Pensiones, con un 21% del total, como se puede

observar en el gráfico, seguida por BCR Pensión OPC y BN Vital OPC, ambas con un 19%. También, se recibieron consultas de afiliados en términos generales, sin especificar operadora de pensiones, y se clasificaron en el apartado de “otros”.

GRÁFICO 15
CONSULTAS POR OPC
Según afiliación del consultante



Consultas atendidas por Régimen

El mayor número de consultas se dió en los fondos obligatorios (64), que incluye tanto las consultas sobre el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) como las del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP). Estas se refieren, principalmente a la entrega de los recursos. Dichas consultas se consideran estacionales para dos meses del año, enero y julio, en los cuales se distribuyen los estados de cuenta y las personas desean conocer cómo retiran los saldos correspondientes.

En segundo lugar, se dió en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias (29), estas consultas se refieren, principalmente, a las rentabilidades obtenidas por los fondos, y se destaca un incremento en este tipo de consulta a partir del mes de agosto del año 2008; además, en este régimen se presentan las consultas sobre la aplicación de la devolución

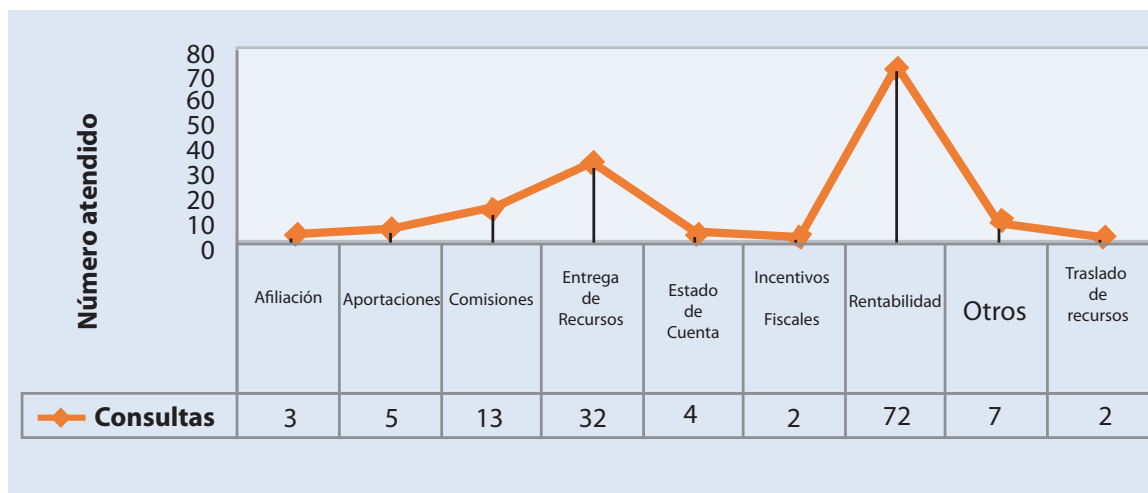
de incentivos fiscales en los retiros anticipados de recursos.

Consultas por temas

La rentabilidad generada por los fondos de pensiones fue el tema de mayor consulta por parte de los afiliados, particularmente por los resultados observados en los últimos meses del año. Otro tema consultado fue la entrega de los recursos ya que, en muchos casos, los afiliados reciben por primera vez un estado de cuenta y su único interés es que se le indique cuál es la forma de retirar los recursos.

También fueron objeto de consulta el cobro de comisiones, la devolución de incentivos fiscales por retiros anticipados de recursos acumulados en los planes voluntarios. En el ítem de “otros”, se incluyeron temas como el concepto de renta vitalicia y permanente, atención al cliente, entre otros.

GRÁFICO 16
CONSULTAS POR TEMA



2. Regímenes colectivos

En los regímenes colectivos se aplica una supervisión basada en riesgos con el apoyo de la labor extra *situ* e *in situ*, la cual permite realizar una calificación del riesgo operacional, financiero y actuarial y de esta manera dar un seguimiento a los regímenes de mayor riesgo y dentro de ellos a las áreas donde éste se concentra más. Durante el 2008 se avanzó de forma importante en la etapa de análisis

y afinamiento de las herramientas técnicas que se utilizarán para realizar su medición de manera sistematizada y con el apoyo de tecnologías de información.

Para los regímenes cerrados a nuevos partícipes, como el Régimen de Pensiones de los Empleados del Banco Central de Costa Rica y el Régimen de RECOPE, cuya supervisión se aplica únicamente para los pensionados actuales, así como para el Régimen de Bomberos, que cuenta con afiliados

pensionados y activos, se estableció una supervisión diferenciada con el respaldo de la normativa vigente.

Durante el 2008 las prioridades de supervisión establecidas orientaron los esfuerzos de la labor in situ a los procesos identificados como de mayor riesgo, relacionados con el otorgamiento de beneficios, el manejo de información y aspectos actuariales. Asimismo, al seguimiento a planes de acción para cumplir requerimientos establecidos a raíz de la supervisión y a la validación de cuestionarios de información cualitativa.

Para tales efectos, como parte del proceso in situ de supervisión, se realizaron veinte nueve visitas¹⁴ (cuadro 21), de las cuales ocho (8) corresponden al tema de beneficios; trece (13) a planes de acción para atender requerimientos necesarios para mitigar los riesgos determinados; dos (2) al tema de manejo de información y aspectos actuariales; seis (6) para validar partes del cuestionario de evaluación cualitativa aplicado, concretamente la gestión del riesgo operacional y tecnologías de información.

Cuadro 21
Supervisión in situ
Visitas a supervisados

Tema de visita	Régimen Visitado	Objetivo alcanzado
Beneficios	IVM FRE FPJ FCCMN DNP Bomberos FICE FBNR	Se analizaron aspectos relativos a la aplicación de procedimientos establecidos para la concesión de beneficios, así como de la normativa específica de cada régimen para su cálculo y revalorización.
Seguimiento a planes de acción para cumplir requerimientos	IVM (4 visitas) FRE FPJ (2 visitas) FCCMN (2 visitas) DNP (2 visitas) Bomberos FICE	Se verificó el avance en los requerimientos planteados para mitigar los riesgos determinados a raíz de la supervisión.
Manejo información y aspectos actuariales	FCCMN FRE	Se valoró la calidad de la información base para los estudios actuariales, inversiones, imputación de aportes y correcta ubicación de los afiliados en el régimen.
Cuestionarios evaluación cualitativa	FBNCR FCCMN FICE FPJ FRE DNP	Se validaron in situ las respuestas brindadas a la primera prueba de aplicación del cuestionario de evaluación cualitativa de riesgo operacional, lo cual complementó la valoración extra situ que previamente se realizó a los mismos. Los resultados obtenidos fueron analizados y permitieron hacer mejoras a dichos cuestionarios para continuar en el año 2009 con las actividades tendientes a la consolidación del Modelo de Calificación de los Regímenes Colectivos.

¹⁴Veinticuatro programadas y cinco no programadas

El proceso extra situ de supervisión utiliza la información periódica que remiten los gestores (saldos contables, inversiones, afiliados activos y pensionados, informes de valuaciones actuariales, auditores internos, auditores externos y contralores normativos; actas de los comités de inversión y comités de riesgos). El resultado de su análisis se complementa con los hallazgos de las visitas que se realizan y el seguimiento a los planes de acción establecidos. Esta información queda plasmada en un informe de riesgos mensual para cada régimen, en el cual se deja constancia del seguimiento realizado y alimenta el mapa de riesgos que se utiliza para orientar las acciones de supervisión hacia las áreas de mayor riesgo.

En aquellos casos donde el marco jurídico estableció la procedencia de acciones administrativas adicionales a la supervisión, se elaboraron y se presentaron los informes para la valoración de la eventual aplicación de medidas sancionatorias.

De las acciones de supervisión ejecutadas durante el año 2008, se destacan los riesgos asociados con los siguientes tópicos:

Sistemas de Información

Para los regímenes colectivos supervisados, un factor especialmente crítico son los sistemas de información, los cuales no siempre están debidamente automatizados e integrados, ocasionando atrasos en la entrega a la Superintendencia de la información financiera (saldos contables, préstamos e inversiones), así como la de afiliados y pensionados. No obstante, en aras de atender los requerimientos de esta superintendencia, los regímenes han emprendido las siguientes acciones¹⁵:

La Dirección Nacional de Pensiones ejecuta el desarrollo de dos proyectos estratégicos: Sistema de Revalorizaciones Automáticas y Modernización del Archivo de Pensionados, los cuales se estiman estarán concluidos durante el I semestre del 2009.

En el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la CCSS, la Junta Directiva tomó la decisión de aprobar el Proyecto de Modernización Financiera, al cual se le dio seguimiento mensual. El desarrollo e implementación de este proyecto tomará aproximadamente seis años; la primera etapa consiste

en la contratación de una empresa que establezca los requerimientos de los usuarios, actividad que se estima estará concluida en abril del 2010.

El Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS (FRE) utiliza la misma plataforma tecnológica de la Caja Costarricense del Seguro Social, razón por la cual presenta algunos de los riesgos que se observan en IVM. No obstante, ante la supervisión ejercida, logró el desarrollo de algunos sistemas parciales que le permitieron remitir la información sobre inversiones, saldos contables, afiliados y pensionados dentro de los plazos establecidos y logró cargar los archivos indicados a través de la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES).

El Fondo del Poder Judicial (FPJ) no pudo implementar el sistema automatizado para el manejo de las inversiones durante el 2008 porque presentó inconsistencias significativas que impidieron su funcionamiento operativo. Por esta razón se le requirió un plan de acción con el objetivo de resolver la situación así como una investigación administrativa a la Auditoría Interna del Poder Judicial sobre el atraso en la implementación de dicho sistema. Se estima que estará en funcionamiento en el primer trimestre del año 2009.

El Fondo de Pensión Complementaria de los Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad (FICE) desarrolla un sistema para las inversiones, al cual se le dio seguimiento mensual; la fecha esperada de conclusión es octubre del 2009.

Supervisión de beneficios

Para la supervisión de los beneficios concedidos a los afiliados, sea por invalidez, vejez o sobrevivencia, se efectuaron visitas de campo y se utilizó el apoyo del módulo de Afiliados, del Sistema de Información de SUPEN, que se alimenta con la información remitida por los regímenes mediante el VES. Con dicho módulo, se generan reportes que mejoran el análisis y permiten verificar el cumplimiento de controles de caducidades (por muerte, matrimonio o mayoría de edad). Para los regímenes que envían la información por otros medios, el citado módulo también permite su procesamiento y la generación de los reportes respectivos. Las evaluaciones determinaron que la mayoría de regímenes otorgan los beneficios prometidos en apego a la normativa aplicable.

¹⁵ A los proyectos en desarrollo se le da un seguimiento de cumplimiento de actividades mensual

En el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se dio seguimiento a la calificación de la invalidez, lo que permitió determinar que se encuentra pendiente la finalización, aprobación y aplicación de las “Guías para la Evaluación de la Invalidez y la Discapacidad”, con el fin de estandarizar criterios de calificación de la invalidez que incorporen factores físicos y sociales a dicha valoración, en aras de disminuir el porcentaje de beneficios que se otorgan en la vía judicial. Al respecto, se solicitó a la Gerencia de Pensiones remitir informes periódicos del avance logrado en la elaboración del documento citado.

En el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial se corroboró que la Unidad de Jubilaciones y Pensiones no dispone de un compendio de normativa y directrices para el proceso del trámite de otorgamiento de beneficios, razón por la cual se incluyó una actividad dentro del Plan Anual Operativo del 2008, con el objetivo de solventar esta situación.

En los regímenes de Capitalización Colectiva y Transitorio de Reparto, ambos del Magisterio Nacional, se determinaron deficiencias en la ubicación correcta de los partícipes; no obstante, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional ha desarrollado acciones para ubicarlos en el régimen al que realmente pertenecen.

A raíz de requerimientos hechos por la Superintendencia, el Régimen Transitorio de Reparto ha aplicado mejoras en los procedimientos operativos y en el sistema informático, para evitar que se aprueben beneficios de pensión sin el respaldo legal respectivo. También se dio seguimiento a casos que fueron enviados para conocimiento del Ministerio Público por presunta información falsa.

Supervisión de las inversiones

Los esfuerzos desplegados para lograr que las entidades supervisadas valoren a precios de mercado su cartera de inversiones y realicen el registro contable de sus resultados, han rendido frutos en la mayoría de los casos.

El IVM continúa valorando su cartera, pero registrará el resultado de dicha valoración una vez que concluya el proceso de ajustes que realiza a su plan de cuentas y a su sistema contable; sobre el cual existe un plan de acción sujeto a seguimiento.

El FPJ no valora su cartera a precios de mercado, ya que el nuevo sistema de información para el manejo de las inversiones ha generado inconsistencias que han dificultado

su implementación. A este tema se le da seguimiento según lo indicado en el apartado de Sistemas de Información.

Supervisión actuarial

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Actuarial para los Regímenes Colectivos, se analizaron las valuaciones actuariales presentadas por las entidades supervisadas y se dio seguimiento a los planes emprendidos para atender las recomendaciones contenidas en dichas valuaciones.

Se mantiene el déficit en la provisión para pensiones en curso de pago del FBNCR, entidad a la cual se le solicitó tomar acciones para cubrirlo. No obstante, la reforma reglamentaria que propuso se encuentra detenida a raíz de un recurso presentado ante la Sala Constitucional por un grupo de afiliados, el cual se encuentra pendiente de resolución.

En el caso del IVM se contrató una firma internacional de actuarios para realizar la valuación actuarial del régimen con corte al 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2007, cuyos resultados se comunicaron a la Junta Directiva de la CCSS para la toma de decisiones correspondientes, a las cuales se le dará seguimiento durante el año 2009 y siguientes.

El FPJ no realizó las valuaciones actuariales con corte al 30 de junio de 2007 y al 30 de junio de 2008 ante lo cual se solicitaron las explicaciones y las acciones pertinentes. Fue así como promovió, en el último trimestre del año 2008, un proceso licitatorio para contratar la valuación actuarial del régimen.

Supervisión del Régimen de Riesgos del Trabajo

Este Régimen fue supervisado de acuerdo con el diagnóstico de sus principales riesgos, a través de los procesos de supervisión “in situ” y “extra situ”, para ello se analizó la información financiera mensual, los estados financieros auditados, los informes de los auditores internos y el seguimiento a la implementación de las acciones correctivas por parte de la Administración a la luz de los informes de auditoría tanto interna como externa y la valuación actuarial de la estructura de tarifas. Asimismo, se atendieron las consultas y denuncias hasta la promulgación de la Ley General de Seguros el 7 de agosto de 2008, momento a partir del cual pasó a ser sujeto supervisado por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Capítulo III

SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS

Recargo de actividad de seguros a SUPEN

Mediante Ley Reguladora del Mercado de Seguros No 8653, de 7 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa decretó la apertura del mercado de seguros así como la creación de la Superintendencia General de Seguros. En dicho cuerpo normativo el legislador dispuso, con el ánimo de realizar una ordenada puesta en marcha del nuevo regulador, la posibilidad de recargar, temporalmente, las funciones dispuestas en la ley en uno de los entes de supervisión existentes.

La Superintendencia es la entidad responsable de la autorización, regulación y supervisión de las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros. Tiene por objeto velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 732-2008 y 733-2008, celebradas ambas el 31 de julio del 2008, acordó recargar en la Superintendencia de Pensiones, por un periodo de dieciocho meses, o menos, si las circunstancias así lo permitieran, las facultades, deberes, obligaciones, funciones y responsabilidades establecidas a la Superintendencia General de Seguros en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, de conformidad con lo que estatuye el transitorio I, capítulo III, Disposiciones Transitorias, de la citada Ley.

I. Desarrollo normativo

Se desarrolló y tramitó la emisión de los siguientes reglamentos:

- **“REGLAMENTO SOBRE AUTORIZACIONES, REGISTROS Y REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS”**

La normativa desarrolla los requisitos y formalidades para el trámite de solicitudes de autorización para realizar actividad aseguradora, reaseguradora y oferta pública y negocios de seguros. Además, la normativa desarrolla los requisitos de funcionamiento mínimos para las entidades aseguradoras.

• “REGLAMENTO SOBRE LA SOLVENCIA DE ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS”

La normativa establece la definición de requerimientos de capital de solvencia y los criterios para medir su cumplimiento. Además, define las provisiones técnicas obligatorias y los activos que las respaldan, con el fin de reflejar las obligaciones de los contratos de seguros.

Ambos reglamentos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículos 6 y 7 del acta de la sesión 744 - 2008, celebrada el 18 de setiembre del 2008, y publicados en La Gaceta N° 184 del 24 de setiembre del 2008.

II. Gestión de solicitudes de autorización

1. Acreditación de intermediarios de seguros

El Transitorio V de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653 del 7 de agosto del 2008, dispone la emisión de licencia de intermediarios para los agentes, personas físicas y jurídicas que, previamente a la vigencia de la ley, conformasen la red de intermediarios del Instituto Nacional de Seguros. A efecto de cumplir dicho mandato, se solicita, mediante resolución SGS-R-02-08, del 12 de agosto del 2008, un requerimiento de información básica de agentes personas físicas y jurídicas al Instituto Nacional de Seguros.

Al 31 de diciembre del 2008, una vez validada la información recibida y completada por parte del INS, la información faltante o corregida por errónea, se otorga licencia de agentes con el siguiente detalle:

CUADRO 21.
OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE AGENTES
Físicos y jurídicos

	No. licencias	Resolución
Agente persona física	845	736 licencias mediante SGS-R-005, de 3 de noviembre de 2008. 109 licencias mediante SGS-R-010, de 16 de diciembre de 2008.
Agente persona jurídica	64	32 licencias mediante SGS-R-009, de 13 de noviembre de 2008. 30 licencias mediante SGS-R-013, de 23 de diciembre de 2008. 30 licencias mediante SGS-R-014, de 24 de diciembre de 2008. 1 licencia mediante SGS-R-015, de 24 de diciembre de 2008.

En ambos casos, se constituyeron los registros respectivos, que están a disposición del público en Internet (<http://www.SUPEN.fi.cr/SUGESE.htm>). Las personas jurídicas deben ajustar, en el plazo de seis meses, su razón social y, en algunos casos, ajustar el objeto de la sociedad.

2. Autorización de tarifas de seguros obligatorios

La Superintendencia resolvió, mediante SGS-R-007-2008, del 12 de noviembre del 2008, no autorizar las tarifas del seguro obligatorio de automóviles solicitadas por el Instituto Nacional de Seguros, esto por falta de fundamento técnico en la determinación de la prima de riesgo y los gastos vinculados a la póliza respectiva.

En relación con el seguro obligatorio de riesgos del trabajo la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros incrementó las tarifas de forma previa a la vigencia de la Ley. Esta Superintendencia ha definido en el plan de supervisión y análisis la evaluación de resultados de esta línea de seguro a fin de requerir, de considerarse necesaria, una revisión de tarifas y la presentación de la nota técnica del caso, dentro del primer semestre de 2009.

3. Autorización de entidades nuevas

Al 31 de diciembre del 2008 se evacuaron múltiples consultas relativas a los trámites de autorización y requerimientos regulatorios. Durante el período se tramitaron tres solicitudes de autorización que se encontraban en diferentes etapas del proceso; ninguna de ellas resuelta.

III. Gestión de denuncias y consultas

La Superintendencia recibió al cierre de diciembre tres denuncias de oferta de seguros no autorizada. Para su atención levantó el procedimiento respectivo, lo que involucra la investigación preliminar, la prevención a los eventuales participantes y acciones de supervisión y sanción, de ser necesario. Al 31 de diciembre del 2008, las denuncias se encontraban en etapa de investigación preliminar, anterior a la apertura de expediente.

Por otro lado, se recibieron y atendieron consultas en relación con la aplicación de la ley y los reglamentos. Se destaca la diferencia existente, a fin de verificar el respeto a los derechos del asegurado, entre servicios auxiliares directos e indirectos. El criterio se encuentra en la página web de la Superintendencia de Pensiones, bajo el link de la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Sistema de Gestión de la Calidad

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado en la SUPEN tiene como misión apoyar el desarrollo de la institución, proveyendo del control interno necesario y facilitando la mejora continua para su buen funcionamiento. El sistema está basado en los lineamientos de la norma INTE-ISO 9001:2000 y su mantenimiento requiere de la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua. Dichas herramientas son: la revisión por la dirección, la gestión de documentos y registros, la atención de no conformidades y las auditorías de calidad.

Cabe mencionar que en el mes de febrero el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) certificó que el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por SUPEN está conforme con las exigencias de la Norma INTE-ISO 9001-2000. El certificado se concede por un período de tres años, pero el ente certificador efectúa auditorías de seguimiento anuales.

A continuación, se resume las herramientas que se aplicaron durante el 2008 y sus principales resultados:

A. Auditorías de calidad

Las auditorías de calidad son el motor para la mejora continua del sistema de gestión de SUPEN. Durante el 2008, se efectuaron dos auditorías internas de calidad, una en el mes de marzo y otra en setiembre; también INTECO efectuó la primera auditoría de seguimiento en el mes de diciembre.

Las auditorías internas fueron apoyo importante para mantener y mejorar el sistema de calidad. En sus informes se destacaron:

- El compromiso del personal hacia el Sistema de Gestión de Calidad y su interés por la mejora continua.
- Las mejoras en el análisis de datos y en la cultura de medición e indicadores.

- La Importancia de la documentación para mejorar el desempeño de los procesos y como apoyo en la inducción.
- El dominio y uso de la norma de calidad y de los procedimientos.
- Una mayor conciencia de la importancia de la satisfacción del cliente.

Las principales conclusiones que destacaron los auditores de INTECO en la auditoría de seguimiento son:

- El compromiso gerencial con el sistema de gestión de la calidad.
- La transparencia, disponibilidad y competencia técnica del personal entrevistado.
- La infraestructura informática para el manejo de los requisitos del sistema.
- La recomendación de mejorar el análisis de las formas de medir el impacto de las actividades de comunicación con los afiliados.

B. Revisión por la dirección

Constituye un foro compuesto por el cuerpo gerencial de la SUPEN que, trimestralmente ha analizado y revisado los principales resultados del Sistema de Gestión de Calidad, así como el cumplimiento de objetivos institucionales. Durante el año 2008 se han tomado decisiones en busca de la mejora de la eficacia del sistema, los procesos y los servicios brindados.

C. Atención de no conformidades del sistema

Se entiende que una no conformidad es el incumplimiento de un requisito previamente establecido, por tanto, si en SUPEN no se atiende un procedimiento documentado o un requisito declarado para algún producto intermedio

o final, se debe definir y dar seguimiento a las acciones correctivas o preventivas llevadas a cabo para eliminar la causa del incumplimiento.

1. Acciones correctivas y preventivas

Estas herramientas tienen como fin ejecutar y documentar las acciones correctivas tomadas por los encargados de proceso para eliminar las causas de las deficiencias o inconformidades detectadas del sistema de gestión de calidad, así como las acciones preventivas tomadas en respuesta a las debilidades y las oportunidades de mejora. Las principales fuentes que generan acciones correctivas y preventivas en la SUPEN en orden de importancia son:

- Auditorías de calidad (internas y externas).
- Informes de la Auditoría Interna de la SUPEN.
- Revisión por la dirección.

Con la puesta en marcha de esta herramienta, se contabilizan los siguientes logros:

- Mejoras en el control interno.
- Mejoras en la documentación.
- Revisión y seguimiento de indicadores.
- Mejoras en la corrección de no conformidades.
- Revisión de la gestión estratégica.
- Mejoras en la comunicación interna.

2. Gestión de producto no conforme

Esta herramienta ha permitido dar seguimiento y mejorar el cumplimiento de los requisitos de los productos declarados en las fichas de proceso, específicamente, los productos o servicios que son claves para otras dependencias.

D. Informe de evaluación de riesgos institucionales

La Ley General de Control Interno N° 8292 incluye dentro de las actividades de control a la administración de riesgos –proceso que por ley debe estar inmerso en la gestión

de cada institución– una actividad regular que ayude y fundamente la toma de decisiones de la entidad y, por ende, el cumplimiento de sus objetivos. Dado que el Sistema de Gestión de Calidad es el sistema de control interno para la SUPEN, la valoración de riesgos está inmersa en el sistema de gestión de calidad.

Durante el último cuatrimestre del 2008, se hizo un nuevo ejercicio de valoración de riesgos y se determinaron los eventos de riesgos con mayor probabilidad e impacto. Estos se agruparon por proceso y se atenderán de la siguiente manera:

- Comunicación: durante el 2009, se reforzará las políticas de comunicación internas declaradas y se dará seguimiento activo al Plan de Comunicación.
- Planificación: durante el primer cuatrimestre del 2009 se trabajará en la realineación del Plan Estratégico y la revisión de las prioridades de los proyectos.
- Normativa: se retomará la capacitación en temas normativos a toda la institución.
- Tecnologías de la Información: se impulsará la finalización del proyecto de Sitio Alterno y se evaluará la eficiencia de los respaldos realizados.

Ejecución del presupuesto

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Contraloría General de la República (CGR) aprobaron, para el año 2008, un presupuesto inicial por la suma de ₡2.903,2 millones que correspondió a los recursos necesarios para atender la ejecución de las actividades de supervisión y regulación encomendada por ley.

En el año 2008, fue promulgada la Ley 8653 Reguladora del Mercado de Seguros. E en ese mismo año, el Consejo CONASSIF acordó recargar en la Superintendencia de Pensiones por un período de dieciocho meses, o menos, si las circunstancias así lo permitieran, las facultades, deberes, obligaciones, funciones y responsabilidades establecidas a la Superintendencia General de Seguros.

En ese sentido, y mediante acuerdos, se asignó un presupuesto extraordinario a la SUPEN por la suma de ₡261,5 millones para hacerle frente a estas nuevas responsabilidades; de igual forma, la nueva Ley de Seguros estableció la fusión de

los departamentos de auditoría interna del Banco Central y sus desconcentradas en una sola Auditoría Interna para el CONASSIF, por lo que se requirió de un presupuesto adicional por el monto de ¢303,4 millones, para cancelar los extremos legales a los funcionarios de Auditoría Interna. Al finalizar el período, el presupuesto para la SUPEN alcanzó la suma de ¢3.464,3 millones.

La ejecución del presupuesto de egresos para el 2008 se realizó en total apego a las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores. Estos recursos fueron

utilizados para el pago de remuneraciones, contratación de servicios, adquisición de materiales y suministros, compra de equipo, pago de derechos laborales y membrecías a organismos internacionales. Como resultado de dichas erogaciones se ejecutó el 86% del total de presupuesto; es decir, una suma equivalente a ¢2.992,9 millones de gasto efectivo.

Al segregar cada uno de los presupuestos aprobados, los porcentajes de ejecución por presupuesto serían los siguientes:

CUADRO 22.
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Año: 2008

Detalle	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
Presupuesto SUPEN	2.899.407.957	2.711.923.688	94%
Presupuesto por recargo de seguros	261,509,636	72.467.270	28%
Presupuesto auditoría	303.380.185	208.506.223	69%
Total general	3.464.297.778	2.992.897.180	86%

Para la atención de las responsabilidades en materia de normatividad y supervisión del mercado de seguros, la administración abrió concursos para la contratación del personal. De igual manera, se gestionó la adquisición de mobiliario y equipo para hacer frente al recargo de funciones encomendado.

Por otro lado, debido a las funciones encomendadas por ley se adelantó la realización de reuniones de coordinación con la Comisión de Defensa del Consumidor a efecto de valorar eventuales transgresiones a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor, No. 7472.

Desarrollo tecnológico

A continuación, se describen algunas de las principales labores implementadas por el Departamento de Tecno-logías de Información durante el 2008, según temática.

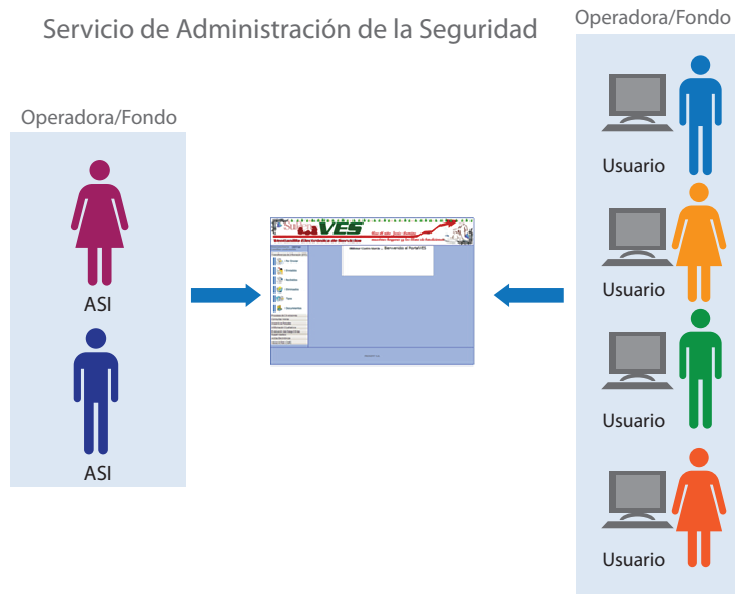
Suficiencia patrimonial

En lo que respecta a la aplicación de la normativa de suficiencia patrimonial se aplicaron los cuestionarios de evaluación de riesgos tecnológico a todas las Operadoras de Pensiones Complementarias, y se efectuaron las respectivas resoluciones. Además, responder las apelaciones y recurso de revocatoria interpuestos por las operadoras.

Ventanilla Electrónica de Servicios (VES)

La SUPEN estableció nuevos servicios en la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES), tales como:

- Servicio de administración de la seguridad que permitió eliminar la administración de la seguridad centralizada por uno donde las entidades por medio del Administrador de Seguridad Institucional (ASI) pueden incluir y actualizar información de los usuarios de su entidad.



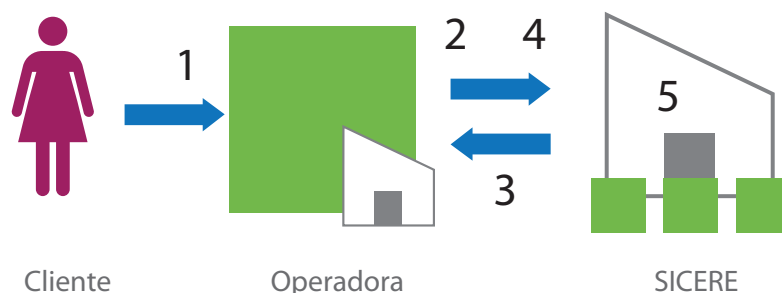
b. Servicio electrónico de compensación de recursos entre entidades gestoras del Régimen de Capitalización Individual (SEC). Se inició la programación de este proyecto que consiste en establecer un modelo de gestión, compensación

y liquidación de recursos entre operadoras de pensiones, que permita hacer más eficiente la administración de la cuenta individual.

La siguiente figura ilustra el modelo de operación actual:

Paso a paso:

1. Cliente realiza solicitud ante operadora destino. Firma 2 documentos
2. Operadora destino envía la información electrónica a SICERE
3. SICERE carga archivos y genera resultados electrónicos
4. Operadora destino envía la documentación física a SICERE
5. SICERE revisa la documentación física, y pone en firme cambio en SICERE



Duración: n+11 días hábiles

Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información

y control de las Tecnologías de Información en la Superintendencia de Pensiones (N-2-2007-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.

Se trabajó en el plan de acción definido para la implementación de las normas técnicas para la gestión

IMAGEN Y PROYECCION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

La estrategia de Comunicación

Desde el Plan Estratégico quinquenal del 2004, la Superintendencia de Pensiones conceptualizó como uno de los objetivos principales “fortalecer la gestión institucional de la SUPEN mediante la proyección masiva y segmentada de las temáticas prioritarias con cada uno de los públicos meta. Desde entonces, la Superintendencia ha dibujado un Plan de Comunicación Institucional, que revisa cada año y que concibe como estrategia de comunicación desde la proyección en medios de comunicación –mediante la generación de noticia y campañas completas de información– hasta los esfuerzos de integración, organización y proyección entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

En el 2008, se continuó con las labores de comunicación con medios de prensa, se efectuó una promoción masiva y a públicos específicos (en empresas e instituciones dentro del Gran Área Metropolitana y en zonas rurales), así como se generaron instrumentos de comunicación para públicos segmentados. Además, el 2008 marcó la consolidación del “Programa de Inserción de una cultura financiera en el Sistema Educativo Nacional”, para cuyos efectos renovó el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Pública (MEP) desde el 2006. Este proyecto tuvo como público meta a los escolares de cuarto año de primar de la educación pública y privada costarricense. Sobre dicho programa se detalla más adelante en su respectivo acápite.

También, la SUPEN emprendió otros proyectos y acciones en procura de mejorar el conocimiento de la población costarricense en temas relacionados con pensiones. Así, efectuó campañas en prensa escrita y redobló esfuerzos con la publicación de la Revista Pensiones, de la cual es coautor.

Además, en el 2008 siempre con la perspectiva de conocer más de sus públicos, la Superintendencia desarrolló por tercer año consecutivo un estudio de opinión de partes interesadas, que es un ingrediente importante de su Sistema de Gestión de Calidad. Adicionó a este estudio,

y por primera vez en su historia, una encuesta nacional contratada a la firma Unimer Research International, que se aplicó a los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones, cuyos resultados más importantes se detallan más adelante.

De igual forma la Superintendencia tuvo que introducir en los medios hacia el último cuatrimestre lo relativo al mercado de seguros pues, como se indicó, le fueron conferidos en recargo las responsabilidades de supervisión de dicho mercado.

Proyección hacia el afiliado y público en general

En el 2008, la Superintendencia continuó con la realización de conferencias de prensa para los medios, a la vez que enfatizó las giras informativas para empresas e instituciones. Adicionalmente, pautó publicidad en diferentes medios, en especial para divulgar información el procedimiento de devolución del incentivo fiscal en los planes voluntarios, así como para promover el ahorro voluntario (fin de año) y destacar la importancia del “Programa Promoción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional”. A continuación se detallan dichas actividades.

1. Giras y charlas

Conscientes de la necesidad de divulgar la información sobre pensiones en la mayor parte de los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones, la SUPEN planteó como una de las áreas prioritarias de comunicación: la realización de charlas para trabajadores en distintas zonas del país. El mensaje escogido fue sencillo y directo sobre la importancia de vigilar por nuestras pensiones y se recalcó en los derechos y deberes de los afiliados. Al igual que el año anterior, el trabajo preparatorio del “Programa Inserción de una cultura financiera en el Sistema Educativo Nacional”, limitó las posibilidades de realizar todas las giras que se tenían planteadas. A continuación, se detallan las giras y charlas efectuadas:

- Charla a empleados de Femsa (Coca Cola), San José.
- Charla a empleados de Baxter, Cartago.
- Charla a empleados de Banco Central de Costa Rica, San José.
- Charla a empleados de Demasa, San José.
- Charla a empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), San José.
- Charla a empleados de Alunasa, Puntarenas.
- Charla a empleados del Grupo Nación S.A, San José.
- Charla a docentes de la Escuela Juan XXIII, San José.

2. Conferencias de Prensa

Como parte de la estrategia de comunicación, la SUPEN siempre ha estado interesada en el acercamiento con los medios de comunicación. Por ello, durante el 2008 se continuó con la realización de conferencias de prensa en las cuales se trataron los siguientes temas.

- Evolución del mercado de las pensiones durante cada uno de los semestres del año.
- Lanzamiento del Programa Inserción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional.
- Comportamiento de los rendimientos de los fondos de pensiones complementarios.
- Devolución del incentivo fiscal en las pensiones voluntarias.
- Resultados de la encuesta nacional sobre conocimiento y percepciones de los afiliados respecto al Sistema Nacional de Pensiones.
- Regulación y normatividad del mercado de seguros.

3. Pauta publicitaria

La pauta publicitaria de la SUPEN durante el 2008 se concentró en el “Programa Inserción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional”, así

como divulgar información sobre el procedimiento de devolución del incentivo fiscal en los planes voluntarios. También, hacia el fin de año y en conjunto con la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), efectuó una campaña a través de la prensa escrita para promover el ahorro voluntario. Las campañas efectuadas durante este año por la Superintendencia se centraron en prensa escrita, habiéndose sopesado para tal proceder aspectos presupuestarios y de alcance y efectividad del mensaje.

4. Estudio de Opinión de Partes Interesadas

Con el objetivo de investigar cuál es la valoración que el público meta de la SUPEN tiene sobre el servicio ofrecido, se realizó una encuesta entre los afiliados de los regímenes de pensiones que contactaron este año a la organización, así como un sondeo a una selección de funcionarios de dichos regímenes y a periodistas que cubren el tema.

Como antecedente de este estudio, se cuentan los dos estudios sobre partes interesadas que se realizaron en el 2006 y 2007. En ambos casos se trató solo de trabajos de investigación cualitativa (grupos focales entre afiliados al sistema y sondeos a funcionarios y periodistas relacionados con la fuente). Para el 2008, se segmentó el público afiliado que tuvo contacto con la SUPEN (para presentar quejas, denuncias o sugerencias) y se mantuvieron los sondeos para funcionarios y periodistas.

En el caso de los afiliados, se trató de una población finita y determinada (137 personas durante todo el año) que cumplió de manera adecuada con el requisito de poseer una experiencia de servicio y, en consecuencia, un criterio formado en relación con esta.

Resultados de la encuesta aplicada a afiliados

El conocimiento sobre lo que es un régimen de pensión básico es bastante elevado entre la población encuestada. De igual manera, los encuestados sí manejan la información sobre el régimen en el cual están afiliados. Sin embargo, el flujo de información de los administradores de los regímenes de pensión básicos hacia los afiliados es escaso o nulo y, en caso de existir, la única información brindada son “estados de cuenta” o las colillas de la orden patronal (cuando no se trate de la misma información, homologada por el entrevistado a la hora de la consulta).



Tampoco existe mucho interés por parte de los afiliados de conocer cuánto exactamente aportan a ese régimen. A pesar de que la mayoría de encuestados afirmó conocer el monto o porcentaje que aporta para el régimen de pensión básica, en el momento en que se les pidió precisarlo, muchos argumentaron no tenerlo a mano y, quienes dijeron porcentajes, lo hicieron de forma inexacta. Más de la mitad de los encuestados nunca han solicitado dicha información.

Con respecto a las pensiones complementarias, las personas están bien informadas sobre cuál es el objetivo de dicha pensión, en el entendido de que funciona como un aporte complementario al régimen básico para recibir una mejor pensión en el retiro. Las operadoras que administran la pensión complementaria obligatoria sí mantienen un flujo de información constante hacia los afiliados pues, en su mayoría, proporcionan estados de cuenta de forma periódica (lapsos de entre uno y seis meses).

El servicio brindado por parte de las operadoras fue calificado, en su mayoría, como “bueno”. En la mayoría de los casos, los mayores porcentajes se distribuyen en dicho rubro, con excepción de las operadoras Vida Plena e IBP Pensiones pues los afiliados encuestados creen que el servicio es de regular a muy malo.

En términos generales, la opinión de los encuestados sobre la SUPEN denota una gran satisfacción y un alto grado de excelencia en la prestación de servicios.

Resultados del sondeo de percepción a funcionarios de los regímenes básico y colectivo

La Superintendencia de Pensiones efectúa una labor constante de supervisión a los distintos regímenes que administran los fondos de pensiones. Esto se evidencia en que la principal razón de contacto es el envío de informes de supervisión y en que esa misma labor de control fue el atributo más identificado por los funcionarios de tales operadoras o fondos. En tal sentido, la calidad de los servicios que presta la SUPEN fue reconocida por los encuestados, en especial la disponibilidad de los funcionarios y la normativa emitida. En general, todos los servicios fueron calificados como buenos o muy buenos, lo que indica que se están brindando con excelencia. Sin embargo, aunque la normativa emitida fue catalogada como muy buena, no lo es así su comunicación.

En términos generales, los servicios que brinda la SUPEN a los funcionarios de las operadoras de pensiones son necesarios, oportunos y de buena calidad.

Resultados sondeo de percepción efectuado a periodistas

Los periodistas encargados de cubrir el tema de pensiones tienen un amplio conocimiento de la SUPEN y de sus funciones, lo que indica que poseen la capacidad de informar sobre la materia con propiedad. Consideran que existen canales abiertos de comunicación con la prensa y los comunicados son el principal medio que utilizan los periodistas para acceder a información sobre la SUPEN.

En general, la información que emite la Superintendencia es buena y de interés para los comunicadores, quienes solo piden mayor periodicidad y accesibilidad de voceros, en caso de que el Superintendente no esté disponible.

5. Encuesta de opinión pública en relación con el Sistema Nacional de Pensiones y las labores de la SUPEN

Durante los meses de agosto y noviembre del 2008, la firma Unimer Research International fue contratada mediante concurso público por la Superintendencia de Pensiones para desarrollar una encuesta de opinión pública nacional en relación con el Sistema Nacional de Pensiones y las labores de la Superintendencia. El objetivo principal de la investigación era identificar y medir con claridad los conocimientos y percepciones que tenían los afiliados al Sistema, sobre este y la SUPEN.

Esta investigación permitiría, posteriormente, a la Superintendencia introducir los resultados del estudio en su Plan Estratégico y en su Plan de Comunicación Institucional, a fin de impulsar sus labores con miras a la satisfacción de las necesidades de los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones; labor que quedaría para el 2009.

Para dicha investigación se realizaron 500 entrevistas telefónicas a nivel nacional entre los días 24 de octubre y el 12 de noviembre. Este tamaño de muestra permitió trabajar con un error máximo de estimación de $\pm 4.4\%$ al 95% de confianza.

El cuestionario fue elaborado por Unimer a partir de los requerimientos planteados y, además, fue revisado y aprobado por el equipo supervisor de la SUPEN. La

población de estudio correspondió a los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que en los últimos seis meses, al momento de la entrevista, hubieran realizado al menos un aporte. El total de la población se estimó en 760.990 afiliados.

A continuación se detallan las principales conclusiones:

Generales

- En términos generales, hay un bajo nivel de conocimiento sobre el tema de pensiones y sus diferentes áreas o componentes como lo son el Sistema Básico, Obligatorio Complementario, FCL y Voluntario.
- El concepto de pensión para los entrevistados se limita a una relación fría y meramente funcional entre un ente económico-financiero y el trabajador.
- El mayor nivel de conocimiento lo alcanzan los segmentos poblacionales que gozan de condiciones más "cómodas" y favorables, tales como las personas con títulos universitarios y de mayor nivel de ingreso. Sin embargo, indirectamente estos grupos son los que, en mayor proporción, están "cerca" a su retiro como trabajadores.
- Concretamente, hablar de pensiones en segmentos jóvenes y socialmente menos "privilegiados" es hablar de obligación y deducciones de salario. El interés y la conciencia sobre el tema se alcanza en edades y ciclos laborales más maduros.
- La mayoría de los contribuyentes desconocen la forma en que se invierten los recursos cotizados en el Régimen de Pensiones. Las pocas percepciones apuntan a un negocio financiero-económico sin ninguna proyección social.
- Existe, en el vago conocimiento de los entrevistados la idea de que la Caja Costarricense del Seguro Social o el Banco Popular son los entes a los cuales podrán recurrir a retirar su pensión una vez que adquieran el derecho.

Sobre el Régimen Básico de Pensiones

- Nueve de cada diez entrevistados cotiza para un único Régimen (principalmente IVM).

- Cuando están adscritos a más de un Régimen la combinación es IVM y Magisterio.
- Las personas que pertenecen al Sistema de Pensiones del Magisterio declararon un nivel de conocimiento del sistema, superior a los adscritos al IVM.
- Ocho de cada diez contribuyentes nunca ha recibido el estado de aportaciones de su Régimen Básico de Pensiones.

Sobre el ROP

- La declaratoria de aportes por parte de los entrevistados, tanto para el pilar Básico como para el Obligatorio Complementario, carece de precisión en todos los subgrupos de análisis. Los contribuyentes tienen la percepción de estar aportando más de lo que en realidad lo hacen.
- A pesar de que el nivel de conocimiento por parte de los entrevistados acerca del Régimen Obligatorio de Complementario es bajo, se observa que los afiliados al Magisterio Nacional consideran conocer más que los demás acerca del sistema y sobre tópicos puntuales como el FCL.
- Únicamente uno de cada cinco contribuyentes sabe que la Superintendencia de Pensiones es el máximo ente regulador del Sistema Nacional de Pensiones.
- La institución alcanza los mayores niveles de conocimiento y recordación en los segmentos de personas con ingresos altos y con estudios universitarios.
- Sin embargo, la identificación del nombre por parte de este reducido grupo de contribuyentes no implica claridad en las funciones del órgano.

6. Programa Inserción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional

Tras la exitosa experiencia que se vivió en el curso lectivo del 2007, con la inserción del proyecto “Promoción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional”, la edición 2008 se amplió y mejoró con la incorporación de las sugerencias planteadas por los distintos actores

involucrados, particularmente los maestros. En el 2007 se había impreso y distribuido de forma gratuita 182.000 textos para los alumnos y sus maestros de cuarto y quinto grado. En esa oportunidad, a los materiales de los escolares se les adjuntó cartucheras con útiles y horarios de clase.

Para la edición 2008, se produjeron 90.000 textos educativos solo para los alumnos de cuarto grado y 6.000 guías para sus docentes, material que llegó eficientemente a las manos de esos actores. Además, la versión del 2008 de las guías contó con dos nuevos capítulos: uno sobre el ahorro de las mutuales y cooperativas y otro sobre el mercado de valores. Estos fueron incorporados atendiendo la sugerencia de los mismos docentes.

También, la edición 2008 incluyó otras herramientas didácticas recomendadas por los niños y maestros, con la idea de hacer más fácil el aprendizaje sobre el ahorro, bajo el principio “aprender jugando”. Es así como se introdujeron dos cuentos literarios que fueron adaptados para audio y una canción emblema del programa llamada “El que guarda siempre tendrá”; ambos materiales incluidos en un CD para contribuir el desarrollo de las lecciones.

El respaldo de los patrocinadores permitió producir para esta edición un novedoso juego de mesa llamado “La Magia del Ahorro”. Más de 20.000 ejemplares se distribuyeron en las escuelas para utilizarlo como una herramienta de enseñanza que permitiera confirmar si los alumnos habían comprendido los textos estudiados.

Con las guías mejoradas, se volvió este año a dar capacitación a los facilitadores y estos a los demás docentes con el fin de cubrir todo el país, en un esfuerzo conjunto de la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Costa Rica con el Ministerio de Educación. Esta capacitación constó de un taller de 16 horas distribuidas en dos días, de 8 horas cada sesión, en las cuales los funcionarios de ambas instituciones impartieron el taller en forma conjunta. Para impartir la capacitación, se elaboró un cronograma de trabajo de acuerdo con el programa de capacitaciones que elabora el MEP desde el principio de cada año (calendario escolar) y se planificó impartir el taller en todas la direcciones regionales en las que ese ministerio se divide administrativamente.

Otro aspecto importante de la capacitación es que, al igual que en el 2007, en el 2008 se gestionó, ante la Dirección del Servicio Civil, el reconocimiento para los docentes de las horas invertidas, tanto de manera presencial en los talleres como para el trabajo a distancia.

Este proyecto fue exitoso porque se logró que todos los alumnos y docentes tuvieran acceso al material de forma eficiente y expedita, pues de esto dependía que se pudiera impartir el programa en las aulas. Cabe destacar que, para el 2008, la distribución se realizó por tres diferentes vías. Los patrocinadores (interesados que así lo solicitaron) que se hicieron cargo del 44,5% de las escuelas, para un total de 1711 escuelas; transporte subcontratado que se hizo cargo del 50.5% de las escuelas, para un total de 1941 escuelas; y el transporte propio de la SUPEN que se hizo cargo del 5% restante, 191 escuelas.

También, para efectos de promoción del proyecto y a solicitud de los patrocinadores se realizaron 23 entregas oficiales del material en igual número de escuelas (en general, cada patrocinador escogía dos centros educativos) distribuidas entre la GAM y la zona rural. De la GAM se realizó el acto oficial en 17 escuelas y en la zona rural en 6.

Igual que en su primera edición, en el 2008 el proyecto contó con el apoyo de la presidencia de la República. El primer año, en la actividad oficial de lanzamiento, estuvo presente en la mesa principal el presidente de la República Oscar Arias Sánchez; el segundo año, le correspondió a la vicepresidenta Laura Chinchilla. Adicionalmente, participaron en las actividades de lanzamiento del programa a nivel nacional el Presidente del Banco Central de Costa Rica, Francisco de Paula Gutiérrez, el Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Alberto Dent Zeledón, y el Ministro de Educación Pública, Leonardo Garnier Rímolo.

Si bien la Superintendencia y los patrocinadores tenían claro, bajo el norte de la responsabilidad social corporativa, que el programa “Promoción de una Cultura Financiera en el Sistema Educativo Nacional” era un proyecto cuyo objetivo primordial era hacer llegar los textos y el aprendizaje a los alumnos en sus aulas, también los líderes del programa sabían que era necesario efectuar una divulgación apropiada de la iniciativa. Por ello, la Superintendencia produjo diferentes boletines de prensa informando a los medios de Comunicación sobre el cronograma de las diferentes actividades de capacitación, distribución y entrega oficial del material con los patrocinadores. Adicional, contactó de forma directa a distintos medios para que se efectuaran actividades informativas especiales sobre el programa.

Entre los dos años, más de una centena de coberturas se realizaron en los diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión y sitios informativos web) sobre actividades del programa. Además, con recursos modestos la Superintendencia desarrolló una estrategia publicitaria en prensa escrita al respecto. Medios internacionales, como CNN en Español, se interesaron en dar cobertura al programa y, en consecuencia, los alcances del proyecto fueron también divulgados internacionalmente.

Nuevamente, al cierre del año, la Superintendencia efectuó una nueva evaluación para retroalimentarse de los alumnos y los docentes. Tras esa evaluación la Superintendencia se abocó de inmediato al cierre del 2008 a elaborar la nueva propuesta del proyecto para el 2009.



ANEXOS

No. 1: ACUERDOS EMITIDOS EN EL 2008

Acuerdo	Fecha	Contenido
SP-A-110	04/01/08	Aplicación transitoria párrafo segundo artículo 54 del Reglamento de Inversiones de las entidades reguladas.
SP-A-111	04/02/08	Reforma al acuerdo SP-A-96 relativo al Sistema de Información Cualitativa.
SP-A-112	11/03/08	Reforma al acuerdo SP-A-106 relativo a comisiones y bonificaciones de las entidades autorizadas.
SP-A-113	04/06/08	Reforma al acuerdo SP-A-106 relativo a comisiones y bonificaciones de las entidades autorizadas.
SP-A-114		Modificación al Manual de Información de fondos administrados por las OPC.
SP-A-115	16/06/08	Servicio de administración de seguridad de la Ventanilla Electrónica de Servicios.
SP-A-116	23/06/08	Reforma oficio SP-887, relativo a remisión de información a la Superintendencia de Pensiones.
SP-A-117	25/06/08	Se corrige error material en SP-A-116.
SP-A-118	25/06/08	Disposiciones para la devolución de incentivos fiscales.
SP-A-119	07/07/08	Se corrige error material en SP-A-116.
SP-A-120		Se reforma acuerdo SP-A-036, relativo a las disposiciones para utilización de administradores de cartera por parte de las entidades reguladas.
SP-A-121	23/09/08	Modificación al Catálogo y Manual de cuentas de los fondos de pensiones.
SP-A-122	13/10/08	Modificación al SP-A-079, relativo a agentes promotores de las operadoras de pensiones.
SP-A-123	20/10/08	Instrumentos para la evaluación de riesgo operativo.
SP-A-124	20/10/08	Lineamientos para el cálculo de la suficiencia patrimonial.
SP-A-125		Reforma oficio SP-887, relativo a remisión de información a la Superintendencia de Pensiones.
SP-A-126	24/10/08	Traslado de valores para la separación de fondos voluntarios.
SP-A-127	31/10/08	Remisión de información para el control de la suficiencia patrimonial
SP-A-128	17/11/08	Autorización para el traslado de valores de la cuenta de capital mínimo de funcionamiento, a la cuenta de inversiones propias.

No. 2: REFORMAS REGLAMENTARIAS APROBADAS EN EL 2008

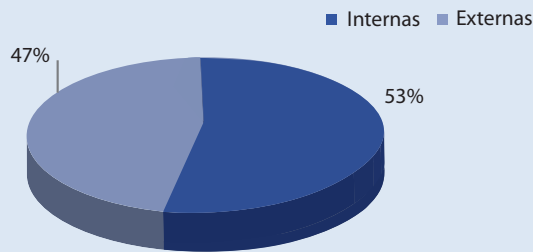
Sesión CONASSIF	Reforma
700-2008, artículo 7. Celebrada el 11 de febrero del 2008	Se aprueba el “Reglamento de tablas de mortalidad” para que sea utilizado como parámetro regulatorio en los productos de beneficio que, conceptualmente, incorporan la probabilidad de vida de los jubilados.
707-2008, artículo 8. Celebrada el 7 de marzo del 2008	Se reforman los artículos 17, 19, 21 del “Reglamento de auditores externos y medidas de gobierno corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN”, artículos relativos a la elaboración y presentación de los informes de auditoría.
709-2008, artículo 9. Celebrada el 28 de marzo del 2008	Reforma artículo 4, 102 y adición de un artículo transitorio al “Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”. Mediante esta reforma se estableció la obligatoriedad de organizar una licitación entre las operadoras de pensiones a fin de adjudicar la administración de los registros erróneos. Asimismo, se modificaron los requisitos para que los afiliados ejerzan el derecho a la libre transferencia.
713-2008, artículo 5. Celebrada el 17 de mayo del 2008	Se modifican los artículos 25 y 28 del “Reglamento de Inversiones de las entidades reguladas” artículos, relativos a los límites por instrumentos y los valores nacionales en que pueden ser invertidos los recursos administrados por las entidades.
743-2008, artículo 9. Celebrada el 12 de setiembre del 2008	Se adiciona el capítulo VII del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, tendiente a regular la suficiencia patrimonial de las entidades autorizadas. Se introducen los transitorios XV y XVI, se deroga el artículo 17 de este reglamento y los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el objetivo de adaptarlos al capítulo adicionado.

No. 3: PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

El objetivo general de este proceso es asesorar a la institución en materia jurídica de forma oportuna, con el fin de coadyuvar en el proceso de toma de decisiones y garantizar que ejecuta sus funciones en estricto apego al ordenamiento jurídico.

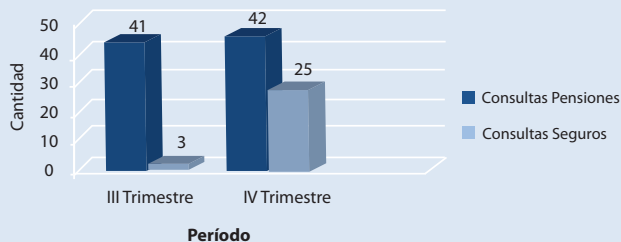
Dentro de las labores ejecutadas durante 2008, destacan las consultas jurídicas por su volumen significativo dentro de la carga de trabajo recibida pues en su mayoría, se trata de asuntos atinentes a los clientes internos del proceso (Véase gráfico 1)

**Gráfico 1:
Fuente de consultas 2008**



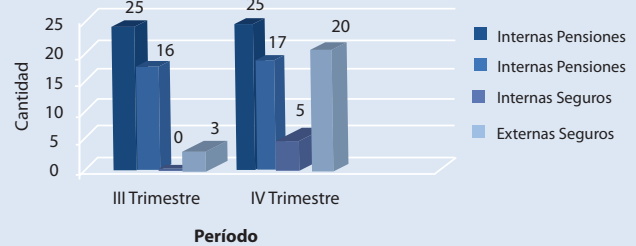
Entre los procesos de apoyo de la Superintendencia de Pensiones, la asesoría jurídica brindó, en el 2008, sus servicios a las necesidades del supervisor en materia de seguros, de conformidad con el recargo que en esa línea tuvo la SUPEN. De esta forma, a partir del III trimestre se incrementó el volumen de consultas recibidas (Véase gráfico 2) y la variación en la fuente de consultas (Véase gráfico 3).

**Gráfico 2:
Consultas Recibidas**



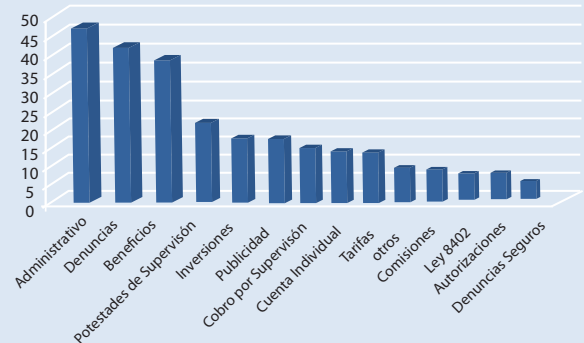
Del análisis de datos registrados, se deduce que hubo un considerable incremento en las consultas externas en materia de seguros, debido a que no existen antecedentes normativos, hay escasa jurisprudencia administrativa y judicial; así como que se presenta novedad de la regulación y operativa de las facultades de regulación y supervisión de la Superintendencia.

**Gráfico 3:
Fuente de consultas**



Entre los temas más consultados prevalecen los de índole administrativa de la Superintendencia de Pensiones y los relacionados con el Régimen de Capitalización Individual, según el detalle que se muestra a continuación (Véase Gráfico 4). Cabe destacar que se incrementaron las consultas referentes a potestades del órgano supervisor, cobro por supervisión y, evidentemente, temas atinentes a la materia de seguros.

**Gráfico 4:
Temas más consultados**



Por otra parte, este proceso de apoyo asesora en la función sancionatoria de la Superintendencia, con el fin de establecer la verdad real de los hechos y determinar si existe responsabilidad por parte de los participantes en el Sistema de Pensiones, por acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones al amparo de la legislación vigente.

Durante el año 2008, se tramitaron los siguientes procedimientos administrativos (véase Cuadro 1) En general, los procedimientos administrativos muestran resultados positivos. Se han mejorado los tiempos de atención y el margen de desvío se va acercando cada vez más al tiempo máximo deseado.

Entidad investigada	Hechos investigados	Estado actual
BN Vital OPC	Presunto incumplimiento de normativa sobre deducción y reporte de beneficios fiscales	En trámite.
Popular Pensiones OPC	Presuntos incumplimientos de normativa en los registros contables relacionados con la exención del impuesto de renta	En fase recursiva.
FICE	Presunto incumplimiento de normativa por la falta de comunicación de excesos, y de la falta de presentación del plan saneamiento. Aparente falta de suministro información requerida por la SUPEN.	En fase recursiva.
Vida Plena OPC	Publicidad presuntamente contraria a la normativa.	Finalizado
CCSS-OPC	Presunto incumplimiento de normativa por registros contables (conciliaciones).	Finalizado.
BCR OPC	Presunto incumplimiento de la normativa en la concesión de beneficios.	Finalizado.



Tel. (506) 2243-4445 • www.supen.fi.cr